

# Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

---

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2018-2021.  
Ejercicio Fiscal 2020



Julio 2021

**Coordinador:**

Luis Guevara Paredes

**Evaluador:**

Luis Guevara Paredes

**Colaborador:**

Guillermo Pérez Bolaños

**Consultoría**

Planeación y Soluciones Estratégicas G & G S.C.

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, Ejercicio Fiscal 2020.

**Julio 2021**

## INTRODUCCIÓN.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN –DF) es uno de los ocho Fondos que conforman el Ramo 33. Su objetivo es fortalecer las administraciones públicas municipales, para lo cual sus recursos deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Quimixtlán, recibe recursos del Ramo 33 para ejercerlos de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, aplicado en el programa presupuestario *“Realización de obras y acciones del fondo FORTAMUN-DF 2020”*. Para el ejercicio fiscal 2020, el H. Ayuntamiento de Quimixtlán tiene un presupuesto aprobado de \$15,682,114.00.

La presente evaluación tiene como finalidad el cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021<sup>1</sup> en la evaluación de los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF 2020, publicado en el sitio oficial del Municipio de Quimixtlán, Puebla el día 29 de abril del presente año tal como está previsto en los ordenamientos legales aplicables a la materia. Apegado a los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020 (TdR FORTAMUN-DF 2020) emitidos por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar<sup>2</sup>.

Por lo que la empresa de Planeación y Soluciones Estratégicas G&G S.C, representada por un servidor Lic. Luis Guevara Paredes, realizó un análisis de gabinete principalmente con base en información proporcionada por Funcionarios de la Administración Pública Municipal 2019-2021 de Quimixtlán, que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas y documentación pública, respecto de los recursos financiados del FORTAMUN-DF, con la finalidad de evaluar el Diseño, la participación ciudadana, la capacidad institucional, organizacional y de gestión en cuanto al desempeño administrativo.

Debido a la pandemia ocasionada por el virus “SARS-cov2 COVID19” la forma de recabar la información fue diferente, realizada por medios electrónicos como la página Oficial de la

<sup>1</sup> [quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/PAE-QUIMIXTLAN-2021.pdf](http://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/PAE-QUIMIXTLAN-2021.pdf)

<sup>2</sup> [evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2021/TdR\\_2021\\_FISM.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf)

Empresa Planeación y Soluciones Estratégicas G&G S.C<sup>3</sup>, permitiendo recabar los principales papeles de trabajo como el Check List, Analítico de Obras además de la aplicación de los Cuestionarios dirigidos a la Dirección de Obras, Tesorería, Secretaría General, Contraloría y Unidad de Transparencia. Se le proporcionó al Gobierno Municipal el Plan de Trabajo con el propósito de que los interesados conozcan más acerca del proceso de evaluación, así como los entregables del mismo.

Una vez realizando el análisis a través de la revisión documental y en base a los resultados, se emitirán Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el fin de que el Gobierno Municipal detecte cuales son las deficiencias que se están teniendo en el cumplimiento de los objetivos establecidos y así poder trabajar en ello para poder solventar la información necesaria para las siguientes evaluaciones de los ejercicios fiscales.



<sup>3</sup> [planeacionysolucionestrategicas.com/](http://planeacionysolucionestrategicas.com/)

## PRESENTACIÓN.

Durante 2019 se llevó a cabo por primera vez la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). El Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Sin embargo, existieron diversas deficiencias al ser aplicados por los distintos evaluadores, llegando en algunos casos incluso a utilizar las mismas evaluaciones para diferentes municipios, llevando a cabo consideraciones tan generales que imposibilitaban su aplicación de manera concreta a casos particulares.

En consecuencia, se recibieron distintas propuestas y sugerencias, que fueron tomadas como aspectos susceptibles de mejora, y debido a lo anterior, se decidió llevar a cabo una actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo administrativo y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017.
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015.
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Social Municipal (FORTAMUN) 2019
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2020

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 22 preguntas de análisis, así como 14 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
PRESENTACIÓN.....	5
MARCO LEGAL.....	8
GLOSARIO.....	10
Objetivo general.....	15
Objetivos específicos.....	15
<b>ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>16</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....</b>	<b>17</b>
<b>RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS.....</b>	<b>20</b>
<b>PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>22</b>
<b>DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE.....</b>	<b>23</b>
<b>PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>23</b>
<b>TÉCNICAS Y MÉTODOS DE APLICACIÓN.....</b>	<b>24</b>
<b>CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS.....</b>	<b>25</b>
<b>CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.....</b>	<b>26</b>
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.....</b>	<b>27</b>
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	28
Planeación estratégica y contribución.....	46
<b>ANÁLISIS DE FORTALEZAS OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS ...</b>	<b>67</b>
A N E X O S.....	73
<b>Anexo 1. “Valoración Final del Programa.....</b>	<b>74</b>
<b>Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....</b>	<b>75</b>
<b>Anexo 3. Árbol de problemas.....</b>	<b>76</b>
<b>Anexo 4. Árbol de Objetivos.....</b>	<b>77</b>
<b>Anexo 5. Ficha técnica de indicadores del programa.....</b>	<b>78</b>
<b>Anexo 6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....</b>	<b>83</b>
<b>Anexo 7. Localidades atendidas con recursos del fondo.....</b>	<b>84</b>
<b>Anexo 8. Metas del programa.....</b>	<b>85</b>
<b>Anexo 9. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.....</b>	<b>86</b>
<b>Anexo 10. Eficacia presupuestal del fondo.....</b>	<b>87</b>
<b>Anexo 11. Avance de los indicadores del Programa.....</b>	<b>88</b>

**Anexo 12. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora..... 89**

**Anexo 13. PROYECTOS o acciones financiadas con recursos del fondo..... 90**

**Anexo 14. Programa presupuestario ..... 91**



## MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 23, inciso VI, 27, 57, fracción III, 110, 175, 176 177, fracción VIII, 223, tercer párrafo, 298, sexto párrafo, 303 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 61, fracción I, inciso a, fracción II, inciso b, segundo párrafo, 64, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar del Estado, a través de las Dirección de Padrones, Evaluación y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de manera conjunta con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado por medio de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, ambas Entidades del Gobierno del Estado de Puebla; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5, fracciones II, III, 9, fracción VI, VII, VIII, XI, 11, fracción V, VII, 46 y 52, 64 inciso g, 66, 68, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 30, fracción V, 33, fracciones XXX, XXXIV, XXXV, 45, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, fracción X, 144, 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 5, fracción II e inciso c , 11, fracciones XVI, LVIII, 12, 14, 17, fracciones II, XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas ; 1, 2, 5, fracciones I, IV, IV.1, 11, fracción VII, XXVIII, 13, fracción XII, XVI, 25, fracciones I, X, XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2020 , emiten los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio 2020.

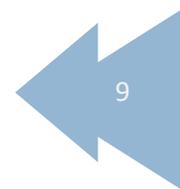
Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del



Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.



Planeación y Soluciones Estratégicas G & G, S.C.

## GLOSARIO

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

**Cabalidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo están completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

**Confiabilidad aceptable:** Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

**Congruencia:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Eficacia del fondo:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

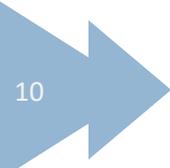
**Eficiencia:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia presupuestal:** Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Granularidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

**Homogeneidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es



comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de Marco Lógico (MML):** Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

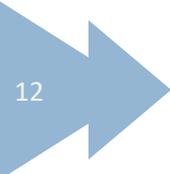
**Procedimientos sistematizados:** Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

**Proceso de Presupuesto basado en Resultados:** Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Procesos de gestión:** Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de estos.

**Sistemático:** Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.



## ABREVIATURAS

**ASM:** Aspecto Susceptible de Mejora

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FISM-DF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco lógico

**PMD:** Plan de Desarrollo Municipal

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**PbR:** Presupuesto Basado en Resultados

**Pp:** Programa Presupuestario

**SFP:** Secretaría de la Función Pública

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**TdR:** Los presentes Términos de Referencia.

## DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Resumen de la evaluación emitido por el SFU.

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN-DF.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar) sobre el seguimiento del proceso de evaluación.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación.
- Plan municipal de Desarrollo.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

### OBJETIVO GENERAL

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de cuestionarios y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## LIMITACIONES EN LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete<sup>4</sup> y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN-DF, por lo que el evaluador deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

<sup>4</sup> El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación de este.

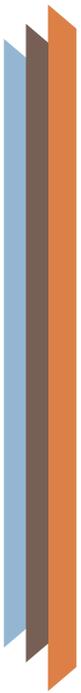
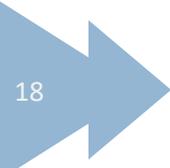
## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

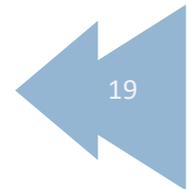
- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN-DF en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF", con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información.	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado	(mayo 2021)
Informe final de Evaluación del FORTAMUN-DF.	Versión impresa y digital (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: <b>Presentación</b> <b>Introducción</b> <b>Marco legal</b> <b>Objetivos de la Evaluación</b> <b>Nota metodológica.</b> 1) <b>Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FORTAMUN-DF)</b> a) Características generales del fondo. b) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c) Planeación estratégica y contribución d) Orientación a resultados. e) Rendición de cuentas y transparencia. f) Calidad de la información de desempeño. g) Análisis de resultados.	Versión digital: (Julio 2021).

	<p><b>2) Aspectos Susceptibles de Mejora.</b></p> <p>a) Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.</p> <p>b) En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica.</p> <p>c) Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.</p> <p><b>3) Hallazgos.</b></p> <p><b>4) Análisis FODA.</b></p> <p>a) Fortalezas.</p> <p>b) Oportunidades.</p> <p>c) Debilidades.</p> <p>d) Amenazas.</p> <p><b>5) Recomendaciones.</b></p> <p><b>6) Conclusiones.</b></p> <p>a) Generales de la Evaluación.</p> <p>b) Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.</p> <p><b>7) Valoración final del fondo.</b></p> <p><b>8) Anexos.</b></p> <p><b>9) Fuentes de referencia.</b></p> <p><b>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</b></p>	
<p><b>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</b></p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del "Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios", establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de la evaluación</li> <li>2. Principales hallazgos de la evaluación.</li> <li>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.</li> <li>4. Datos de la instancia evaluadora.</li> <li>5. Identificación de los programas.</li> <li>6. Datos de contratación de la evaluación.</li> <li>7. Difusión de la evaluación</li> </ol>	<p>Versión digital: (Julio 2021).</p>



<p><b>Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.</b></p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</li> <li>b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.</li> <li>c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</li> <li>d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado.</li> <li>e) Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.</li> </ul>	<p>(Julio 2021)</p>
<p><b>Resultados finales de la Evaluación.</b></p>	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Principales hallazgos.</li> <li>b) Principales recomendaciones.</li> <li>c) Valoración final del fondo.</li> </ul>	<p>(Julio 2021)</p>
<p><b>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</b></p>		



Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera reiteramos que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable que los documentos en formato PDF que se entreguen, no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

## RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículo y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:
- Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, ya que de lo contrario se podrían generar costos extras por conceptos de traslados extraordinarios, viáticos, etc.

- Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.
  - Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
  - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
  - Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
  - Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
- Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
  - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
  - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
  - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
  - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
  - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
  - Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
  - Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

## PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Las Técnicas que se utilizaran para recabar y recopilar información (derivado de la emergencia sanitaria).
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación...).

La “Presentación de Power Point u otra plataforma para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención. Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
  - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
  - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
  - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
  - Resultados de la valoración Final y por temática,
  - Principales Fortalezas (máximo 5),
  - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
  - Principales recomendaciones (máximo 3),
  - Principales Conclusiones (máximo 3),
  - Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.

## DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

## PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO DE EVALUACIÓN

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño” de los Fondos Federales se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de esta.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Grado de Maestría o superior en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación, así como cursos, especialidades y/o talleres en dicha área	Experiencia en la realización de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.</li> <li>Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas</li> </ul>
Equipo evaluador	Licenciatura o superior en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación. Al menos un especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas. Al menos un especialista en trabajo de campo.	Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.

## METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

### SECCIONES TEMÁTICAS

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente tabla:

**Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración de los fondos FORTAMUN-DF**

N o	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 8	8
B	Planeación estratégica y contribución	9 - 11	3
C	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	12 - 16	5
D	Orientación y medición de resultados	17	1
E	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	18 - 19	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	20 - 22	3
	<b>Total</b>		<b>22</b>

### TÉCNICAS Y MÉTODOS DE APLICACIÓN

El análisis y valoración sistemática de los fondos debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete:** el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta el área de Planeación la *Coordinadora de la evaluación*, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- Trabajo de campo:** el cual consiste en la aplicación de encuestas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión de los fondos, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias

que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### **CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS.**

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 15 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

## FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria “Si” /” No”
- c) Para respuestas binarias, en los casos de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

## CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Si” /” No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Si” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

**Anexo 1.** “Valoración final del Programa”.

**Anexo 2.** Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

**Anexo 3.** Árbol de problemas

**Anexo 4.** Árbol de objetivos.

**Anexo 5.** Ficha técnica de Indicadores del Programa

**Anexo 6.** Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

**Anexo 7.** Localidades atendidas con recursos del fondo.

**Anexo 8.** Metas del programa.

**Anexo 9.** Informes trimestrales del fondo en el SRFT.

**Anexo 10.** Eficacia presupuestal del fondo.

**Anexo 11.** Avance de los Indicadores del Programa.

**Anexo 12.** Avances de las acciones para atender los ASM

**Anexo 13.** Proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.

**Anexo 14.** Programa Presupuestario

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF en la entidad federativa, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.
- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.
- c) Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.
- d) Revisar las MIR de los PP Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN-DF.
- e) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- f) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.
- g) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

### Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

**Respuesta:** No No procede valoración cuantitativa

#### Justificación:

Para saber si los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas de los recursos identifican la normatividad aplicable al FORTAMUN-DF Se realizaron entrevistas a los titulares de las Unidades Administrativas del ayuntamiento, particularmente a la Tesorería, Secretaría General, Contraloría Municipal, Unidad de Transparencia y Dirección de Obras Públicas, cuestionando el nivel de conocimiento y las capacitaciones recibidas respecto a la comprensión del marco normativo vigente aplicable a dicho fondo federal, sin embargo, manifestaron no tener conocimiento ni su vigencia.

Además de la anterior, y con el fin de observar los procesos administrativos del municipio para saber si estos están apegados a los objetivos del marco normativo vigente del FORTAMUN-DF, se revisaron los manuales de organización y procedimientos administrativos, cuya fecha de actualización es del 10 de abril del 2019<sup>5</sup>.

Para el caso específico del manual de organización y procedimientos administrativos de la dirección de obras públicas, el director, al ser el responsable del Programa presupuestario, (pág. 195-207), tiene como función lo siguiente:

*“...se encarga de la gestión de proyectos de obras públicas considerando las necesidades actuales del municipio. Su función consiste en realizar un presupuesto de los costos de los proyectos de obras públicas y compararlo contra el monto real de la obra. Es quien solita el monto necesario para la ejecución de la obra”.*

Para realizar lo anterior, se deberá considerar el siguiente procedimiento para la gestión de proyectos:

Gestión de proyectos de obra pública		
Responsable	No.	Actividad
Director de Obras Públicas	1	Reunión ordinaria con el Cabildo municipal para la planeación de obras. (COPLADEMUN)
Director de Obras Públicas	2	Se prosigue la priorización de las obras de acuerdo a las necesidades del municipio de Quimixtlán.
Director de Obras Públicas	3	Se realiza una estimación del monto de la obra Obras

<sup>5</sup> [quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/2.-PROCEDIMIENTOS-QUIMIXTLAN--107-207.pdf](http://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/2.-PROCEDIMIENTOS-QUIMIXTLAN--107-207.pdf)

Director de Obras Públicas	4	Se compara la estimación de la obra con el monto real.
Director de Obras Públicas	5	¿Existen diferencias entre el monto real y el estimado? Si. Ir al procedimiento 6 No. Ir al procedimiento 7
Director de Obras Públicas	6	Se realizan los ajustes necesarios
Cabildo Municipal	7	Se decide la autorización de recursos
Director de Obras Públicas	8	Recibe el oficio de aprobación de recursos
		Fin del procedimiento

Lo anterior nos hace afirmar que los funcionarios del municipio y, específicamente el titular de la Dirección de obras públicas, tienen un bajo nivel de conocimiento respecto al marco normativo vigente del FORTAMUN-DF, ya que no consideran criterios específicos para la realización de las obras o acciones, lo que genera que incurran en una mala aplicación de los recursos del fondo.

Así mismo, se observa que no se han sustentado los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivado de la evaluación al FORTAMUN-DF2018<sup>6</sup> que mencionan lo siguiente:

*Se recomienda al gobierno municipal de Quimixtlán llevar a cabo capacitaciones para los funcionarios públicos responsables de la ejecución del FORTAMUN-DF, sobre la normatividad federal del fondo para apoyar a los funcionarios a tener conocimiento amplio sobre la normatividad vigente lo que apoyará a cumplir de forma pertinente, eficiente y eficaz lo establecido en la LCF como también la aplicación del recurso para el fortalecimiento del municipio en los aspectos económicos, financieros y sociales.*

### Amenaza

El desconocimiento de la normatividad vigente aplicable al fondo FORTAMUN-DF implica un riesgo para el ejercicio del fondo, al destinar recursos a acciones que no contribuyan con el objetivo del mismo, abriendo pie a posibles sanciones de los entes fiscalizadores.

### Aspecto Susceptible de Mejora

Implementar un sistema de capacitación y evaluación continua a los responsables del ejercicio del Programa Presupuestario, al menos una vez al año, de todos los documentos aplicables al marco normativo del FORTAMUN-DF, incluyendo los temas referentes a lo siguiente:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>7</sup>
- Artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>8</sup>
- Ley de Disciplina Financiera<sup>9</sup>

<sup>6</sup> [quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/PAE/2019/2019-FISM-Resumen-Ejecutivo.pdf](http://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/PAE/2019/2019-FISM-Resumen-Ejecutivo.pdf)

<sup>7</sup> [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_280521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf)

<sup>8</sup> [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

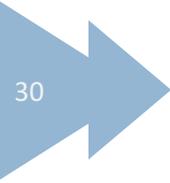
<sup>9</sup> [www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Documentos/Normatividad/LDFEFM\\_300118.pdf](http://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/Normatividad/LDFEFM_300118.pdf)

- Ley Federal de Derechos 2020<sup>10</sup>

Además de lo anterior, se deberá contar con la bebida actualización del Manual de Organización y procedimiento, Sección Director de Obras Públicas, en donde se describan los criterios específicos que se utilizan para la planeación de las obras apegadas al marco normativo vigente.

### **Resultado Esperado**

Que los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas de los recursos públicos del fondo en mención tengan identificada la normatividad que regula al mismo. Ello con el fin de que los recursos sean destinados a las obras que tengan un impacto directo a la población objetivo.



<sup>10</sup> [www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555838/CGRF-1-20\\_LFD.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555838/CGRF-1-20_LFD.pdf)

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población y se presentan de forma clara?
  - a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
  - b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.
  - c. Mantenimiento de infraestructura.
  - d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
1	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:**

El Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2019-2021 <sup>11</sup> presenta un diagnóstico municipal donde se detecta la problemática a atender en temas de seguridad del municipio, los datos se basando en las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>12</sup>, con base en ello, el municipio analizó los tipos de delitos que se denunciaron para el año 2017, siendo el robo el presentado con mayor frecuencia con un 30.4%, seguido de las lesiones y la violencia familiar con un 13.0% para ambos.

**Delitos cometidos en el municipio de Quimixtlán  
2017**

Concepto	Número	%
Robo	7	30.4%
Lesiones	3	13.0%
Violencia familiar	3	13.0%
Homicidio	2	8.7%
Violación equiparada	2	8.7%
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	1	4.3%
Violación simple	1	4.3%
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	1	4.3%
Daño a la propiedad	1	4.3%
Despojo	1	4.3%
Otros delitos contra la sociedad	1	4.3%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100.0%</b>

<sup>11</sup> El Plan Municipal de Desarrollo ([planeader.Puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Quimixtl%C3%A1n.pdf](http://planeader.Puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Quimixtl%C3%A1n.pdf)) fue aprobado en sesión extraordinaria de cabildo el 14 de enero del 2019 ([quimixtlan.gob.mx/images/Cabildo/1erTrimestre/Extraordi/14-enero.pdf](http://quimixtlan.gob.mx/images/Cabildo/1erTrimestre/Extraordi/14-enero.pdf)), el cual presentó una modificación con su correspondiente aprobación en sesión extraordinaria el 25 de enero del 2020 ([www.quimixtlan.gob.mx/images/Cabildo/2020/1rTrimestre/20200125-ACTA-EXTRAORDINARIA-25-ENERO.pdf](http://www.quimixtlan.gob.mx/images/Cabildo/2020/1rTrimestre/20200125-ACTA-EXTRAORDINARIA-25-ENERO.pdf)).

<sup>12</sup> [www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published](http://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published)



Cabe señalar que dentro del Plan Municipal de Desarrollo no se caracteriza el problema apegado con el resto de los objetivos del FORTAMUN-DF, como son: el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales y el mantenimiento de la infraestructura, por lo tanto, no se cuenta con un análisis de las causas que generan el problema, así como los efectos directos que en su caso pudieran generar.

### Oportunidad

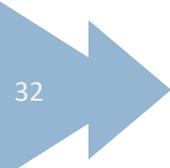
Tener un análisis detallado de los pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de infraestructura, esto no solo permitirá tener un mejor diagnóstico de las necesidades de la población a atender con los recursos de este fondo, sino que también ayudará a mejorar los ingresos del municipio, lo que contribuirá a atacar los problemas que presenta.

### Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con un documento oficial con la actualización de las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esto ayudará a analizar la tendencia de la incidencia delictiva como producto de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF en términos de seguridad pública del municipio, que de acuerdo a datos de dicho sistema, el comportamiento que ha presentado de los años 2017 al 2020, es el siguiente:

Tipo de delito	2017	2018	2019	2020
Amenazas	0	0	2	9
Robo	7	9	11	9
Lesiones	3	2	10	1
Violencia familiar	3	2	5	8
Homicidio	2	2	1	2
Violación equiparada	2	0	0	0
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	1	0	3	0
Violación simple	1	0	0	2
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	1	0	1	2
Daño a la propiedad	1	0	4	4
Despojo	1	0	6	4
Otros delitos contra la sociedad	1	0	0	0
Allanamiento de morada	0	0	1	2
Delitos cometidos por servidores públicos	0	0	0	2
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	0	0	0	1
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	0	0	0	1
Abuso sexual	0	1	0	0
Electorales	0	2	0	0
Otros delitos del Fuero Común	0	1	1	0
Otros delitos contra la familia	0	0	2	0
Contra el medio ambiente	0	0	1	0
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>19</b>	<b>45</b>	<b>47</b>

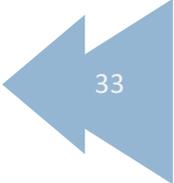
Tal como se puede apreciar en la tabla, los delitos en el municipio de Quimixtlán han ido al alza, particularmente los relacionados con las amenazas, robo y la violencia familiar.





**Resultado Esperado**

Contar con un diagnóstico del municipio que describan los problemas y necesidades de su población de forma clara, para de esa forma saber los elementos principales que generan problema principal a los habitantes, logrando resarcir esta situación no deseada mediante la focalización de los recursos del fondo en el combate de las causas que lo generan y así evitar los efectos negativos que estos generan.



3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimitó el problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado estableciendo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

**Respuesta:** No No procede valoración cuantitativa

#### **Justificación:**

El diagnóstico del municipio no cuenta con la identificación del problema principal que aqueja a la ciudadanía del municipio con base en lo establecido en los objetivos del FORTAMUN-DF, lo que implica que no se tenga conocimiento de la población objetivo que atienda los recursos del fondo. Así, se solicitó a los funcionarios del ayuntamiento proporcionaran evidencias sobre la identificación del problema, sus causas y consecuencias que se quiere lograr resarcir con los recursos del mismo.

La información que proporcionaron fue referente al árbol de problemas (Ver anexo 3. Árbol de problemas) en formato digital, sin embargo, no se tiene evidencia de que éste haya sido aprobado, lo que delimita el alcance normativo de este proceso de análisis de la problemática social municipal.

La problemática central detectada en el árbol de problemas se describe claramente como: ***El municipio de Quimixtlán cuenta con una planeación deficiente de los recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.*** Las observaciones que se observan de acuerdo con la identificación del problema de la MML son las siguientes<sup>13</sup>:

- El problema central no especifica, ni cuantifica a la población que padece el problema (Población potencial).
- Se plantea el problema como la falta de servicios.
- El problema es ambiguo ya que se menciona como una “planeación deficiente de los recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo”, in embargo, se desconoce el mecanismo que han determinado para saber cómo se han venido aplicando.

#### **Oportunidad**

Al realizar el árbol de problemas mediante la MML se podrá identificar la principal problemática que aqueja al municipio, además de las causas que la generan y los efectos que tienen sobre la población objetivo. Siendo una herramienta valiosa para destinar los recursos del fondo en lograr los objetivos del mismo, logrando con ello un usos eficiente de los recursos y, por lo tanto, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

<sup>13</sup> Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF: CONEVAL.2013.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el árbol de problemas sea hecho conforme a las características de la MML y validarlo oficialmente por parte del responsable del programa, cumpliendo con la publicación del mismo en la página oficial del H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2018-2021.

**Resultado Esperado**

Tener claramente delimitado el problema(s) o necesidad(es), estableciendo como un hecho negativo que pueda ser atendido con los recursos del fondo en cuestión, estructurado a través de la MML, esto servirá para saber la población que presenta dicha deficiencia, de igual forma permite conocer sus causas y efectos, analizando cuales son pertinentes con los objetivos del fondo para poder focalizar de una mejor manera los recursos limitados del mismo.

4. ¿En el problema detectado, en los casos en que se centra en el cumplimiento de las necesidades que tiene de la población, ¿se considera a la población potencial y objetivo a atender?

**Respuesta:** No No procede valoración cuantitativa

#### **Justificación:**

Cómo se observó en las preguntas 2 y 3, no se cuenta delimitado y bien identificado la problemática central, así como una cuantificación de la población potencial y objetivo de acuerdo con la MML<sup>14</sup>, ello si recordamos que el FORTAMUN-DF puede generar acciones en beneficio de toda la población mediante el cumplimiento de las obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales, modernización de los sistemas de recaudación local y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes, es decir, la aplicación de éstos recursos puede beneficiar a un número mayor de habitantes, sin dejar de lado que con este fondo también se pueden ejecutar obras de mantenimiento en infraestructura en general, ya que no se especifica criterios adicionales para focalizar los recursos, lo cual podría beneficiar a una población mayor.

#### **Oportunidad**

Para precisar de manera adecuada a la población potencial y objetivo, se deberá aplicar el diagnóstico del problema mediante la aplicación correcta del árbol de problemas de la MML, definiéndolo de la siguiente manera:

- **Población Potencial:** aquella que presenta la necesidad y/o problema y que se quiere llegar a atender.
- **Población objetivo:** es la que el programa tiene planeado atender en un período de tiempo determinado y que cumple con los criterios de elegibilidad estipulados en la normativa correspondiente.
- **Población atendida:** la beneficiada de las obras o acciones en el periodo de tiempo de aplicación de los recursos.

La aplicación de la MML permitirá definir a la población potencial y objetivo, particularmente para los casos en que se realiza mantenimiento en infraestructura, focalizando de una mejor manera los recursos del fondo a personas cuyas necesidades presentan el problema.

#### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Al momento de definir el problema, se deberá identificar claramente a la población potencial y objetivo, lo que ayudará a conocer a la población atendida y por lo tanto, cubrir sus necesidades.

<sup>14</sup> Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF. CONEVAL.2013.

**Resultado Esperado**

Que en la detección del problema se defina a la población potencial y objetivo, esto permitirá tener una cuantificación y saber su ubicación geográfica, para de esa forma tener una focalización de los recursos bien delimitados a los que se le asignan presupuestalmente recursos de manera anual, cumpliendo así con la normatividad aplicable.

5. ¿El programa o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?:
- Se considera como problema central en el diagrama de árbol, el previamente detectado.
  - Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
  - Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecuencia de propósito.
  - La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	El problema no tiene árboles de problemas y de objetivos, o los existentes no consideran al menos una característica descrita esta pregunta

**Justificación:**

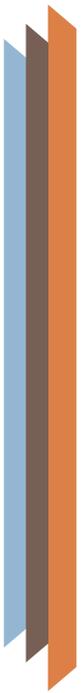
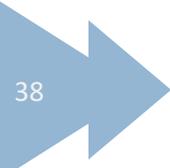
Como se mencionó anteriormente, el problema está considerado en el diagrama del Árbol de problemas (ver Anexo 4. Árbol de objetivos), sin embargo, éste no cumple con la MML, tal como se describe en las preguntas 3 y 4.

Las causas y efectos descritos en el árbol de problemas no cumplen con la MML, ya que las causas al igual que el problema no puede ser procedente de la falta de infraestructura. Tenido que responder a la pregunta ¿Qué ha llevado a la existencia del problema?, e identificando en el nivel inmediato inferior las causas directas. De manera similar se tiene que responder la pregunta ¿Qué ha llevado a la existencia de dichas causas?, para poder encontrar las fuentes que originan esta causa.

Mientras que para identificar los efectos se tienen que considerar la pregunta ¿Cuáles son las consecuencias de que exista dicho problema?, de igual forma se debe de relacionar la consecuencia de que permita ese efecto mediante la pregunta que consecuencia tuvo la existencia de este efecto?

No se presenta una relación causa efecto, ya que los efectos descritos no son generados estrictamente por la causa que describen. Por ejemplo:

- Efectos**
  - Se aculan los desechos sólidos en el municipio y la población es propensa a enfermedades
  - El servicio de energía eléctrica se ve afectado por la falta de pagos
  - Se ven afectado el municipio por la falta de pagos ante las dependencias correspondientes
  - Pago de obligaciones financieras del municipio mal priorizados
- Causas**
  - Pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio no contemplados para su ejecución
  - El municipio no cuenta con relleno sanitario



El árbol de objetivos<sup>15</sup> no cumple con la MML, ya que no definen la situación contraria de las causas y efectos presentados en el árbol de problemas, por lo que no representa la situación esperada en caso del que el problema fuese resuelto.

- Fines**
  - Se maneja de manera eficaz los desechos sólidos del municipio
  - El servicio de energía eléctrica beneficia a la población
- El municipio se fortalece por la realización de pagos ante las dependencias correspondientes
- Pago de obligaciones financieras del municipio priorizados
- Medios**
  - Pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio contemplados para su ejecución
  - Realizar aportaciones para el convenio del relleno sanitario

### Oportunidad

El ayuntamiento puede mejorar los arboles de problemas y objetivos derivado de las recomendaciones de las anteriores evaluaciones, tomando como referencia la guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados del CONEVAL<sup>16</sup>.

### Aspecto Susceptible de Mejora

Realizar los arboles de problemas y objetivos de acuerdo con la MML, teniendo una causa efecto con cada nivel, que represente las características y necesidades de la población del municipio. Revisando adecuadamente la redacción y ortografía de cada enunciado.

### Resultado Esperado

Se espera que el Diagnóstico del problema, el árbol de problemas y objetivos se encuentren apegados a la MML, para poder ser una herramienta adecuada de planeación en cuanto a la gestión de los proyectos y acciones que de manera anual se ejecutan.

<sup>15</sup> Anexo 5 Ficha técnica de Indicadores del Programa.

<sup>16</sup> [www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

6. ¿Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:
- El objetivo del Programa contenido en el instrumento de planeación municipal distingue la contribución a realizar con respecto de la atención de las necesidades del municipio en general y las necesidades de la población en particular de la población de acuerdo con los objetivos del fondo evaluado.
  - La estrategia del programa que está focalizada para la atención de la población establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
  - La estrategia del programa que está focalizada para la atención de las necesidades del Municipio en general establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
  - Se establecen Líneas de acción claras, las cuales van encaminadas a atender los rubros generales del fondo evaluado.

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
2	Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PMD y se considera al menos dos características descritas en esta pregunta.

Se cuenta con un programa específico en el Plan de Desarrollo Municipal del H.

Programa 5: Fortalecimiento del municipio a través del FORTAMUNDF			
Objetivo	Estrategia	Metas	Líneas de Acción
Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo	Se realizarán las actividades programadas al 100% de manera anual y se verificará su aplicación por medio de los programas presupuestarios	Implementar mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio  Realizar Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública  Ejecución de Obras de Infraestructura básica y/o Urbana para el municipio.
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Acciones</b>	
1. Implementar mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio		1. Cumplir con pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio para brindar de forma eficiente el servicio público a la población. 2. Cubrir pagos de derechos de extracción de aguas nacionales en el municipio con el objetivo de brindar un servicio público fundamental para todo el municipio. 3. Realizar aportaciones para el convenio de transferencia al CE.RE.SO durante el periodo gubernamental del ayuntamiento 4. Cubrir pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores para contar con finanzas sanas	
2. Realizar Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública		1. Elaborar Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio hacia un mejor servicio brindado a la ciudadanía. 2. Hacer pagos de salarios a los elementos de seguridad pública municipal del H. Ayuntamiento	
3. Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio.		1. Construir obras de infraestructura urbana en el municipio con el propósito de cubrir los servicios públicos que se dan a la población. 2. Elaborar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de caminos 3. Adquisición de terreno para obra pública	

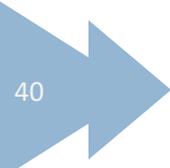
Ayuntamiento de Quimixtlán considerando la aplicación de los fondos de recursos de acuerdo con los objetivos del fondo.

En el objetivo especificado en el programa no distingue la contribución a realizar con respecto de la atención de las necesidades del municipio en general y las necesidades de la población en específico de la población de acuerdo con los objetivos del fondo.

Si bien se establecen metas esta no son las adecuadas ya que no permite medir el avance a la contribución de los recursos a la población.

No se establecen metas claras y

precisas en ningún nivel tanto generales como específicas que permita medir el cumplimiento del objetivo.



Las líneas de acción que se establecen van encaminadas a cumplir con los objetivos del fondo en los diferentes rubros, sin embargo y de acuerdo con la MML estas deben ser procesos encaminados a realizar los bienes o acciones de los componentes. Por lo que las acciones descritas en el programa se confunden con los componentes que deben generarse.

### **Debilidad**

Si bien el programa 5 *Fortalecimiento del municipio a través del FORTAMUN-DF*, se encuentra enmarcado dentro del eje rector de planeación del municipio como lo es el PMD 2019-2021 este no se encuentra elaborado conforme a la MML. Lo que impide ser un aspecto de planeación para los recursos del fondo.

### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Modificar el programa 5 *Fortalecimiento del municipio a través del FORTAMUN-DF* de acuerdo con la MIR corregida mediante la MML.

### **Resultado Esperado**

Se espera que el documento normativo cuente con un programa que cumpla como una herramienta de planeación para el FORTAMUN-DF, para de esta manera lograr los objetivos planteados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.<sup>17</sup>

<sup>17</sup> [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

7. ¿El objetivo o Programa que considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, contiene los elementos que permitan medir su óptimo cumplimiento?
  - a. Se establecen indicadores para cada nivel.
  - b. Se establecen metas claras y alcanzables que se deberán cumplir de acuerdo con el tiempo establecido.
  - c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
  - d. Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
2	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características descritas en esta pregunta

**Justificación:**

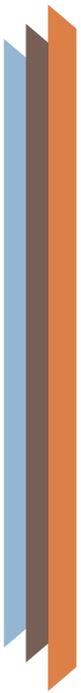
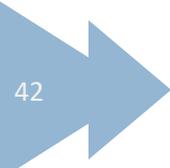
Se cuenta con un programa presupuestario específico del fondo evaluado siendo el nombre del programa “*Realización de obras y acciones del fondo FORTAMUN-DF 2020*”, cuyo responsable es el director de Obra Pública.

No se hace la previsión de los recursos a ejercer en el programa, ya que el monto del Programa Presupuestario de \$15,790,434.00 no corresponde con el recurso autorizado publicado en el periódico oficial del estado de Puebla, el cual tiene un monto de \$15,682,114.00.

Si bien se establecen los indicadores para cada nivel estos no son claros y precisos, por ejemplo, a nivel fin se tiene que el indicador es porcentaje de población beneficiada, sin embargo, dado que las acciones son a nivel municipio este indicador, seria incorrecto al rebasar la población total.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Modificar el programa presupuestario correspondiente al FORTAMUN-DF de acuerdo con el techo financiero presentado en el periódico oficial del estado de puebla, así como vincularlo con la modificación a la MIR derivado de las observaciones realizadas en las preguntas anteriores.



8. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integra en el (los) eje (s) del PMD, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentre alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

**Respuesta:** Si No procede valoración cuantitativa

**Justificación:**

Dado que el gobierno municipal entró en funciones meses antes de la toma de posesión de la Federación y el Estado, no se tenía una alineación directa con los instrumentos de planeación Nacional y Estatal, sin embargo, posteriormente se modificó y se alineó a dichos documentos, por ello el PMD sí considera los recursos provenientes del FORTAMUN-DF, el cual se encuentra plasmado en el programa 5 “Fortalecimiento del municipio a través del FORTAMUN-DF” del eje 1 Bienestar e inclusión y equidad social del Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2019-2021<sup>18</sup> en el área de alineación estratégica.

 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 Plan Nacional de Desarrollo GOBIERNO DE MÉXICO 2019 - 2024	 Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Estado de Puebla Miguel Alemán Cárdenas Reconstrucción y Prosperidad	 QUIMIXTLÁN Impulsando el desarrollo
Agenda 2030	PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2019-2021
2.Hambre Cero	Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de las Desigualdades.	Eje 1. Bienestar e Inclusión y Equidad Social
4.Educación de calidad		Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos	
9. Industria innovación e infraestructura			

Cómo se aprecia, el eje 1 del PMD 2019-2021 no solo se encuentra alineado correctamente con los planes de Desarrollo estatal y nacional, sino que también está vinculado con la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)<sup>19</sup>, cuyos objetivos principales son erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos mediante 17 objetivos y 169 metas, particularidad que da cumplimiento a la normativa de planeación que se encuentra en el artículo 35 de la Ley de planeación para el desarrollo del estado de Puebla<sup>20</sup>, en dónde menciona lo siguiente:

*“Los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán cumplir lo siguiente: I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo”.; artículo 107 “El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes: IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo*

<sup>18</sup> [quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/Plan-de-desarrollo-municipal.pdf](http://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/Plan-de-desarrollo-municipal.pdf)

<sup>19</sup> [www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/)

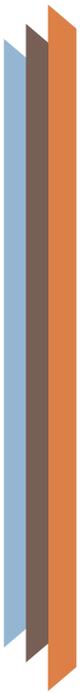
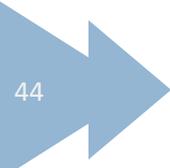
<sup>20</sup> [ojp.Puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-Puebla-3](http://ojp.Puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-Puebla-3)

*Regional, Estatal y Federal, en un plazo de 60 días, a partir de que estos últimos hayan sido aprobados.” De igual forma se da cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal<sup>21</sup>, en su Artículo 104, que establece que “El Municipio contara con el Plan de Desarrollo Municipal, como Instrumento para el desarrollo integral de la comunidad en congruencia con los Planes Regionales, Estatal y Nacionales de Desarrollo”; Artículo 107 de la “Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal”.*

Pese a que se cumple con el marco normativo aplicable de la alineación estratégica, se observa que el eje 1 Bienestar e inclusión y equidad social no está vinculada directamente con el eje 3 Desarrollo económico para todas y todos, esto dado que solo se pretende contribuir al fortalecimiento de la hacienda pública y no al desarrollo económico. Aunado a lo anterior, se aprecia que la falta de vinculación directa con el objetivo 9 Industria, innovación e infraestructura de la agenda 2030, al pretender industrializar las regiones mediante innovación y tecnología.

Agenda 2030	PND 2019-2024	PED 2019-2024	PMD 2019-2021	
<b>2. Hambre cero</b>	<b>Eje 2 Política Social</b>	<b>Eje 4 Disminución de las desigualdades</b>	<b>Eje 1. Bienestar e inclusión y equidad social</b>	
Satisfacer las necesidades alimentarias inmediatas de sus poblaciones vulnerables. Estimular los programas de protección social. Mantener el comercio mundial de alimentos. Mantener en funcionamiento los engranajes de las cadenas de suministro nacionales. Apoyar la capacidad de los pequeños productores para aumentar la producción de alimentos.		Priorizando la reducción de brechas de desigualdad social, en donde se generen condiciones de bienestar que ayuden a satisfacer las necesidades básicas de la población y mejorar su calidad de vida; así como cerrar las brechas entre las regiones.		Se conforma de cuatro programas, con lo que se busca hacer un cambio en la calidad de vida de los ciudadanos de Quimixtlán.
<b>4. Educación de calidad</b>				
Ayudar a los países a movilizar recursos e implementar soluciones innovadoras y adecuadas al contexto para proporcionar una educación a distancia a la vez que se aprovechan los enfoques de alta tecnología, baja tecnología o sin tecnología. Buscar soluciones equitativas y el acceso universal. Garantizar respuestas coordinadas y evitar el solapamiento de los esfuerzos. Facilitar la vuelta de los estudiantes a las escuelas cuando vuelvan a abrir para evitar un aumento significativo de las tasas de abandono escolar.	Construir un país con bienestar. El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. Para edificar el bienestar de las mayorías se requería de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno.	<b>Eje 3 Desarrollo económico para todas y todos</b>		
<b>9. Industria, innovación e infraestructura</b>		Direccionado a la generación de entornos favorables para el crecimiento económico, donde la productividad y la competitividad sean el pilar del desarrollo en todas las regiones del estado de manera sostenible.		
La industrialización inclusiva y sostenible, junto con la innovación y la infraestructura, pueden dar rienda suelta a las fuerzas económicas dinámicas y competitivas que generan el empleo y los ingresos. Estas desempeñan un papel clave a la hora de introducir y promover nuevas tecnologías, facilitar el comercio internacional y permitir el uso eficiente de los recursos				

<sup>21</sup> [gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia\\_file/InformacionFiscal/norm/77.01.ley.org.mpal.pue.pdf](http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/norm/77.01.ley.org.mpal.pue.pdf)



### **Fortaleza**

Como se mencionó anteriormente, la toma de posesión del gobierno federal y estatal posterior al municipal no impidió que los ejes rectores del PMD del H. Ayuntamiento de Quimixtlán estén vinculados directamente con las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, aprobado en la asamblea plenaria del COPLADEP el 21 de noviembre 2019. Cabe mencionar que el 25 de enero del 2020 en sesión Extraordinaria de cabildo<sup>22</sup> se aprobó la modificación al PMD<sup>23</sup>.

### **Oportunidad**

Para tener una mejor coordinación con los órdenes superiores de gobierno, estatal y federal, se deberá vincular las estrategias directamente con el objetivo que pretende ayudar, además de cumplir con la cooperación internacional del cumplimiento de los objetivos.

### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Para tener una armonización del PMD del municipio de Quimixtlán se propone eliminar el eje 3 del PED 2019-2024 e incluir al Agua limpia y saneamiento<sup>24</sup> como uno de los objetivos de la agenda 2030 a la Alineación Estratégica del PMD 2019-2021.

### **Resultado Esperado**

Que el diseño de los objetivos municipales establecidos sea integrado en los ejes del PMD, considerando la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, para tener una correcta alineación estratégica con el PED 2019-2024 y con el objetivo de la agenda 2030, particularmente en lo referente al tener agua limpia y saneamiento, al ser uno de los objetivos del fondo el pago de los derechos y aprovechamiento de agua y saneamiento para el consumo adecuado de la población.

<sup>22</sup> [www.quimixtlan.gob.mx/images/Cabildo/2020/1rTrimestre/20200125-ACTA-EXTRAORDINARIA-25-ENERO.pdf](http://www.quimixtlan.gob.mx/images/Cabildo/2020/1rTrimestre/20200125-ACTA-EXTRAORDINARIA-25-ENERO.pdf)

<sup>23</sup> [ojp.puebla.gob.mx/index.php/programas/item/plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024](http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/programas/item/plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024)

<sup>24</sup> [www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/)

### Planeación estratégica y contribución

9. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genera la participación comunitaria?:
- Se convocó a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
  - Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones ejecutar consensadas
  - Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuentan con las actas respectivas.
  - Se presentaron los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
2	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.

#### Justificación:

Se cuenta con un mecanismo derivado de la participación ciudadana de manera anual donde recogen las necesidades de las localidades respecto a las obras necesarias, siendo en este caso el Comité de Planeación Municipal (COPLADEMUN). Para el ejercicio fiscal 2020 se cuenta con el acta del COPLADEMUN "Reunión del universo y priorización de obras para el ejercicio 2020" llevada a cabo el 11 de marzo del 2020<sup>25</sup>. En esta acta se asienta la presentación de la estructura operativa del COPLADEMUN y sus funciones; explicación de operación de los fondos municipales del ramo 33 e información de los techos financieros; priorización de obras; y Exhorto a la aportación de los beneficiarios por obra y destino por lo miembros del COPLADEMUN.

Se integra un anexo respecto a la priorización de obras, así como el universo de obras. Sin embargo, no se cuenta con el análisis del costo aproximado y posible fuente de financiamiento, así como de la apertura programática y número de beneficiarios.

Se incumple con fechas establecidas y no se cuenta con las actas de las sesiones ordinarias 2<sup>da</sup>, 3<sup>ra</sup> y 4.<sup>ta</sup> Por lo tanto, el COPLADEMUN no dio seguimiento al avance de las obras que conformaron el universo y priorización de estas. Imposibilitando tener un informe de los resultados de la ejecución de los recursos del fondo y los alcances logrados en la población donde se ejecutaron las obras.

<sup>25</sup> [quimixtlan.gob.mx/index.php/about/contratos-direccion-de-obras/2-uncategorised/104-complademun-2020](http://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/contratos-direccion-de-obras/2-uncategorised/104-complademun-2020)

### **Amenaza**

El incumplimiento de la realización de todas las sesiones del COPLADEMUN puede derivar en un inadecuado proceso de transparencia hacia la población respecto al destino de los recursos del fondo. De igual forma se incumple con las leyes respecto a la participación ciudadana que marca la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla<sup>26</sup> y sus municipios en su artículo 134 *“Para efectos del artículo anterior, los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar, con el objeto de que se acuerden y propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población, las cuales deberán guardar congruencia con los ejes y directrices contenidas en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo”*; y la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Puebla<sup>27</sup> en su artículo 78 *“Los Municipios promoverán la participación de los sectores de la sociedad, mediante la integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal...”* respecto a la participación ciudadano principalmente del seguimiento y evaluación de las obras planeadas en la primera acta. Dichos incumplimientos pueden derivar en sanciones a los funcionarios públicos del ayuntamiento responsables de ejecutar los recursos del fondo en las obras o acciones estipuladas.

### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Se insta al Presidente Municipal que funge como presidente del COPLADEMUN a convocar a los integrantes del Comité para llevar a cabo las sesiones ordinarias correspondientes al seguimiento y evaluación de las acciones y obras estipuladas en la primera acta de cabildo.

### **Resultado Esperado**

Cumplir con el seguimiento y evaluación de las obras y acciones planeadas en la primera acta del COPLADEMUN, permitirá una adecuada transparencia de la utilización de los recursos, así como de la rendición de cuenta de las autoridades municipales.

<sup>26</sup> [ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callelement&format=raw&item\\_id=4882&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download](http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callelement&format=raw&item_id=4882&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download)

<sup>27</sup> [ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla-3](http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla-3)

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

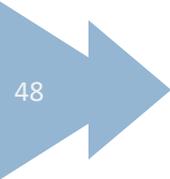
Respuesta		Sí
Nivel	Criterio	
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.	

**Justificación:**

Si bien se pueden identificar en el resumen narrativo de la MIR en el plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, estas no cumplen con la MML tomando en consideración que, desde la identificación del problema, así como de las causas y efectos no se encuentran elaborados de manera correcta. Por lo que el árbol de objetivos no cumple con los requisitos de la MML y por tanto la MIR y en este caso el resumen narrativo, son inadecuados de acuerdo con la MML.

A pesar de esto se cuenta con una calificación de 4 ya que es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el programa 5 “Fortalecimiento del municipio a través del FORTAMUN-DF” del eje 1 Bienestar e inclusión y equidad social.

Objetivo/Fin	Estrategia/Propósito	Líneas de Acción/Componentes	Acciones/Actividades
Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Implementar mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio.</li> <li>2) Realizar Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública.</li> <li>3) Ejecución de Obras de Infraestructura básica y/o Urbana para el municipio.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Cumplir con pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio para brindar de forma eficiente el servicio público a la población.</li> <li>1.2 Cubrir pagos de derechos de extracción de aguas nacionales en el municipio con el objetivo de brindar un servicio público fundamental para todo el municipio.</li> <li>1.3 Realizar aportaciones para el convenio de transferencia al CE.RE.SO durante el periodo gubernamental del ayuntamiento.</li> <li>1.4 Cubrir pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores para contar con finanzas sanas.</li> <li>2.1 Elaborar Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio hacia un mejor servicio brindado a la ciudadanía.</li> <li>2.2 Hacer pagos de salarios a los elementos de seguridad pública municipal del H. Ayuntamiento.</li> <li>3.1 Construir obras de infraestructura urbana en el municipio con el propósito de cubrir los servicios públicos que se dan a la población.</li> </ol>



### Fin

- Se define como una acción que puede impactar de manera directa el ayuntamiento mediante el cumplimiento del ejercicio del FORTAMUN-DF. Sin embargo, se debe recordar que hay otros factores que inciden en el problema que se quiere llegar a resolver, de acuerdo con los objetivos del fondo.

### Propósito

- No se identifica la población objetivo y no se expresa la situación deseada como algo ya logrado.
- Se encierra un segundo objetivo de menor jerarquía, haciendo alusión a los componentes del programa mediante la expresión “...*cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo*”

### Componentes

- Empiezan con un verbo el cual impide que los bienes y servicios se identifiquen como realizados o entregados.

### Acciones

- Si bien ejecutar un proyecto es una acción no está completo, dado que no contempla la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos. Entre otras gestiones que se tienen que realizar para generar los bienes y acciones plasmados en los componentes.

Del anterior análisis se tiene que la MIR generada por el municipio no es consistente con la lógica vertical del MML ya que no presenta los supuestos necesarios que se tienen que cumplir para incidir en el logro del objetivo del nivel inmediato superior.

Por último, se observa que no tienen vinculación con las principales herramientas de planeación y presupuestación como se indica en el siguiente recuadro:

Resumen Narrativo	Programa Presupuestario	PMD 2019-2021	MIR
Fin	Cumplir en la entrega de recursos del fondo de FORTAMUN-DF 2020, con base en la adecuada planeación de las obras y acciones.	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Territoriales de DF. mediante la adecuada priorización del gasto.
Propósito	Que los recursos ministrados se apliquen para desarrollo y fortalecimiento del municipio	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.	El municipio cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo
Componente 1	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio.	Implementar mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio aplicado

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Componente 2	Acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública municipal	Realizar Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.
Componente 3	Obras que mejoren la infraestructura básica del municipio.	Ejecución de Obras de Infraestructura básica y/o Urbana para el municipio.	Ejecutar labores para la construcción de obras de infraestructura básica de urbanización aplicadas
C. 1 Actividades	1.1 Pago de obligaciones financieras de energía eléctrica del municipio	1.1 Cumplir con pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio para brindar de forma eficiente el servicio público a la población. 1.2 Cubrir pagos de derechos de extracción de aguas nacionales en el municipio con el objetivo de brindar un servicio público fundamental para todo el municipio. 1.3 Realizar aportaciones para el convenio de transferencia al CE.RE.SO durante el periodo gubernamental del ayuntamiento 1.4 Cubrir pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores para contar con finanzas sanas	1.1 Cubrir pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio 1.2 Realizar aportaciones para el convenio del relleno sanitario
C. 2 Actividades	2.1 Adquisición de patrullas y motocicletas para personal de seguridad pública municipal 2.2 Adquisición de uniformes 2.3 Pago de salarios a personal de seguridad pública municipal. 2.4 Adquisición de equipo de video vigilancia. 2.5 Adquisición de equipo de radio comunicación	2.1 Elaborar Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio hacia un mejor servicio brindado a la ciudadanía. 2.2 Hacer pagos de salarios a los elementos de seguridad pública municipal del H. Ayuntamiento	2.1 Ejecutar un proyecto para el fortalecimiento de la seguridad pública 2.2 Hacer pagos de salarios a los elementos de seguridad pública municipal del H. Ayuntamiento
C. 3 Actividades	3.1 Elaboración de proyectos de electrificación y construcción y rehabilitación de caminos	3.1 Ejecutar Construir obras de infraestructura urbana en el municipio con el propósito de cubrir los servicios públicos que se dan a la población.	3.1 Ejecutar proyectos de obras de mejora a la urbanización del municipio 3.2 Elaborar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de caminos 3.3 Adquisición de terreno para obra pública

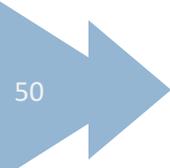
**Oportunidad**

Si bien se identifica el resumen narrativo de la MIR en el programa que contempla el fondo, se debe de corregir de acuerdo con la MML y de las observaciones derivadas de las preguntas anteriores. Para fortalecer la MIR y puedan focalizarse los recursos del fondo en la población objetivo resarcido de manera eficaz la problemática de la población del municipio.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

El resumen narrativo de la MIR deberá de realizarse mediante el traslado de los fines, del objetivo y de los medios que se detectaron en el árbol de objetivos y que se pueden abordar de acuerdo con el objetivo del FORTAMUN-DF; al fin, propósito, componentes y actividades. Redactándolos de manera correcta conforme marca la MML y manteniendo la lógica causa-efecto.

De igual forma deben de homogenizarse el resumen narrativo en cada papel de planeación y presupuestación para no perder el enfoque de cada objetivo de los diferentes niveles.



**Resultado Esperado**

La adecuada construcción del resumen narrativo de la MIR y su vinculación tanto con el Programa presupuestario y el Programa 4 del Eje 1 del PMD permitirá tener en cuenta las acciones que se deben de emprender para llevar a cabo los bienes o servicios.

11. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:
- Se establecen indicadores para cada nivel y contiene: Nombre, año, base y unidad de medida.
  - Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método del cálculo, meta del indicador
  - Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa
  - Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
2	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.

**Justificación:**

Dentro del eje 1 “Bienestar e inclusión y equidad social”, programa 5 “Fortalecimiento del municipio a través del FORTAMUN-DF” del PMD 2019-2021 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán se encuentra los indicadores de cada nivel, siendo los pertinentes a la pregunta los siguientes:

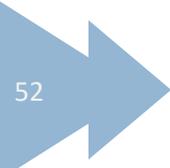
Niveles de Objetivos	Indicadores				
	Tipo	Nombre	Formula Frecuencia de medición	Meta del Indicador	Medio de Verificación
Propósito	Estratégico	Porcentaje de proyectos	$(V1 / V2) * 100$ Semestral	100%	Estados Financieros
Componente 1	Gestión	Porcentaje de pagos	$(V1 / V2) * 100$ Trimestral	100%	Reportes del sistema contable
Componente 2	Gestión	Porcentaje de proyectos para la seguridad pública	$(V1 / V2) * 100$ Trimestral	100%	Reportes del sistema contable
Componente 3	Gestión	Porcentaje de proyectos para la infraestructura urbana	$(V1 / V2) * 100$ Trimestral	100%	Reportes del sistema contable

De igual forma el H. Ayuntamiento de Quimixtlán proporciono el programa presupuestario “Realización de obras y acciones del fondo FORTAMUN-DF 2020”<sup>28</sup>, las fichas técnicas de los indicadores a nivel propósito y componente<sup>29</sup> y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)<sup>30</sup>. Haciendo mención que no están aprobados por cabildo y en el caso del Programa

<sup>28</sup> [quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/ProgramasPresupuestarios/2020/PPsFinales/Realizacion-de-Obras-y-Acciones-del-Fondo-FORTAMUN-Final.pdf](http://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/ProgramasPresupuestarios/2020/PPsFinales/Realizacion-de-Obras-y-Acciones-del-Fondo-FORTAMUN-Final.pdf)

<sup>29</sup> Anexo 5 Ficha técnica de los indicadores del programa.

<sup>30</sup> Anexo 6 Matriz de Indicadores para Resultado.



Presupuestario no se encuentran aprobados por las firmas autógrafas de los responsables de elaboración, supervisión y autorización.

Realizando un análisis de estos 4 formatos se observa que no están vinculados, definiendo diferentes nombres de indicadores, como se observa en la siguiente tabla:

Nivel	PMD 2019-2021	Programa Presupuestario	MIR	Ficha Técnica del Indicador
Propósito	Porcentaje de proyectos	Porcentaje de Proyectos	Porcentaje de Proyectos	Porcentaje de proyectos aplicados
Componente 1	Porcentaje pagos	Porcentaje de obligaciones financieras	Porcentaje de mecanismos	Porcentaje pagos
Componente 2	Porcentaje de proyectos para la seguridad pública	Porcentaje de acciones	Porcentaje de labores	Porcentaje de proyectos para la seguridad pública
Componente 3	Porcentaje de proyectos para la infraestructura urbana	Porcentaje de obras	Porcentaje de labores	Porcentaje de proyectos de obras de infraestructura básica de urbanización.

De igual forma se tiene que los nombres de los indicadores de cada nivel son inadecuados ya que no permite identificar los factores relevantes de las variables.

El indicador a nivel propósito no permite medir el cambio generado por el programa en la población objetivo. Así como el tipo definido como gestión no es el adecuado para este nivel ya que no mide la eficacia, es decir, el grado de cumplimiento del objeto.

En el programa presupuestario se menciona que la unidad responsable es el director de obra pública, por lo que se cumple con esta característica.

### Oportunidad

Tener claros los indicadores en cada nivel permitirá medir la contribución al objetivo principal del fondo con los recursos financieros y humanos con los que cuenta el Ayuntamiento.

### Aspecto Susceptible de Mejora

Realizar los indicadores conforme a la MML teniendo que ser claros, precisos y congruentes con los que se presentan en el PMD, Programa Presupuestario, Fichas Técnicas de Indicadores y la MIR.

### Resultado Esperado

Tener los indicadores conforme los factores que se quiere medir en el resumen narrativo, permitirá medir el avance del objetivo de cada nivel, lo cual, ayudará a corregir la ejecución de actividades y componentes para poder impactar en el objetivo del propósito y contribuir con el del fin.

## Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa

12. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?
- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año, base y unidad de medida
  - Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador
  - Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa
  - Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
2	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.

### Justificación:

Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un programa presupuestario específico del fondo evaluado siendo el nombre del programa “REALIZACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO FORTAMUN-DF 2020”<sup>31</sup>, cuyo responsable es el director de Obra Pública.

No se hace la previsión de los recursos a ejercer en el programa, ya que el monto del Programa Presupuestario es de \$15.790.434,00 no corresponde con el recurso autorizado publicado en el periódico oficial del estado de Puebla, el cual tiene un monto de \$15,682,114.00. Si bien se establecen los indicadores para cada nivel estos no son claros y precisos conforme a lo observado en la pregunta 11.

La meta a nivel fin no es alcanzable, ya que se quiere llegar a alcanzar el 100% del objetivo definido como “CUMPLIR EN LA ENTREGA DE RECURSOS DEL FONDO DE FORTAMUN-DF 2020, CON BASE EN LA DECUADA PLANEACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES.”, sin embargo, no es acorde con la MML, ya que no contribuye con un objetivo superior en este caso el fortalecimiento de la hacienda Pública Municipal.

### Oportunidad

El construir una MIR de acuerdo a la MML permitirá una correcta realización y vinculación con el Programa Presupuestario, que permita medir realmente el impacto a la población potencial y objetivo, así como a la contribución de la marginación social.

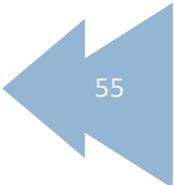
<sup>31</sup> [quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/ProgramasPresupuestarios/2020/PPsFinales/Realizacion-de-Obras-y-Acciones-del-Fondo-FORTAMUN-Final.pdf](http://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/ProgramasPresupuestarios/2020/PPsFinales/Realizacion-de-Obras-y-Acciones-del-Fondo-FORTAMUN-Final.pdf)

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Modificar el Programa Presupuestario correspondiente al FORTAMUN-DF de acuerdo con el techo financiero presentado en el periódico oficial del estado de Puebla, así como vincularlo con la modificación a la MIR derivado de las observaciones realizadas en las preguntas anteriores. Teniendo en cuenta la correcta construcción de los indicadores en cada nivel y su método de cálculo.

**Resultado Esperado**

Tener indicadores adecuados en cada nivel permitirá dar seguimiento al cumplimiento de cada objetivo, logrando una mejor planeación, ejecución y en su caso corrección a las desviaciones en el cumplimiento de los objetivos.



13. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

**Respuesta:** Si No procede valoración cuantitativa

**Justificación:**

Se considera la partida programática del ejercicio, en la integración del presupuesto de egresos<sup>32</sup> para el ejercicio fiscal 2020 donde se tiene la clasificación funcional del gasto, el cual ha sido asignado al Programa Presupuestario del fondo. Sin embargo, no refleja el monto asignado al programa presupuestario imposibilitando el seguimiento y evaluación de la partida programática a nivel de subfunción.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
<b>Finalidad</b>	2. Desarrollo social
<b>Función</b>	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad
<b>Subfunción</b>	2.2.6 Servicios Comunales
<b>Sub/Subfunción</b>	2.2.6.1 Ejecutando labores e instrumentos de infraestructura en beneficio de la población.



MUNICIPIO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.  
FORMATO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ARMONIZADO

Municipio de Quimixtlan, Puebla.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	\$ 144,907,220.02
Gobierno	37,354,604.02
Desarrollo Social	8,750,000.00
Desarrollo Economico	98,802,616.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	-




PRESIDENCIA MUNICIPAL  
QUIMIXTLAN, PUEBLA.  
2018-2021

TESORERIA MUNICIPAL  
QUIMIXTLAN, PUEBLA.  
2018-2021

**Debilidad**

Al no reflejar el monto del programa presupuestario, así como el desglose a nivel subfunción se imposibilita el seguimiento de los recursos del fondo de acuerdo con su utilización, lo cual, puede derivar de observaciones del ente fiscalizador.

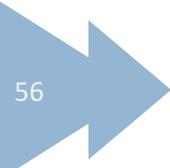
**Aspecto Susceptible de Mejora**

El presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento de Quimixtlán debe de reflejar el monto asignando al programa presupuestario que cuenta con la partida presupuestaria y esta debe de estar desglosada a nivel de subfunción.

**Resultado Esperado**

El cumplimiento en cuanto a la rendición de cuenta hacia los ciudadanos como los entes fiscalizadores por medio del presupuesto de egresos ayudara a mejorar el ciclo presupuestario desde su planeación y satisfacción de la ciudadanía.

<sup>32</sup> <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/ProsupuestosEgresosIngresos/Presupuesto-de-Egresos-2020.pdf>



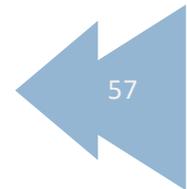
14. ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?
- Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
  - Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables
  - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponibles en un sistema informático.
  - Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias, o éstos no cumplen con al menos una característica establecida en esta pregunta.

**Justificación:**

No se presentó evidencias respecto a las transferencias recibidas por parte del estado de los recursos mensuales que se deben de entregar al municipio, de acuerdo con el calendario de ministraciones publicado en el Periódico Oficial del estado de Puebla el 31 de enero del 2020<sup>33</sup> del FORTAMUN. Para el ejercicio fiscal 2020 el H. Ayuntamiento de Quimixtlán tendrá el siguiente monto asignando de manera mensual.

Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	\$1,306,842.83	\$1,306,842.83	\$1,306,842.83	\$1,306,842.83	\$1,306,842.83	\$1,306,842.83
\$15,682,114.00	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	\$1,306,842.83	\$1,306,842.83	\$1,306,842.83	\$1,306,842.83	\$1,306,842.83	\$1,306,842.87



**Amenaza**

No se puede corroborar si existe algún desfase en cuanto a la entrega de recursos federales que debe dispersar el estado hacia los municipios. Con llevando un riesgo por parte de los municipios en cuanto a su planeación y pago de los mismo.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se deberá de proporcionar los estados de cuenta mensual del banco donde se depositen los recursos del fondo, así como los CFDI's, para comprobar que las ministraciones se lleven en tiempo y monto determinada de acuerdo al calendario de ministraciones.

**Resultado Esperado**

Evidenciar que la transferencia de los recursos por parte del estado se dé conforme al calendario, de lo contrario se pudiera incumplir con compromisos financieros ya presupuestados del municipio.

<sup>33</sup> [http://www.transparenciafiscal.pue.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=3960&Itemid=63](http://www.transparenciafiscal.pue.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3960&Itemid=63)



15. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?
- Reporto un Trimestre
  - Reportaron dos Trimestres
  - Reportaron tres Trimestres
  - Reportaron cuatro Trimestres

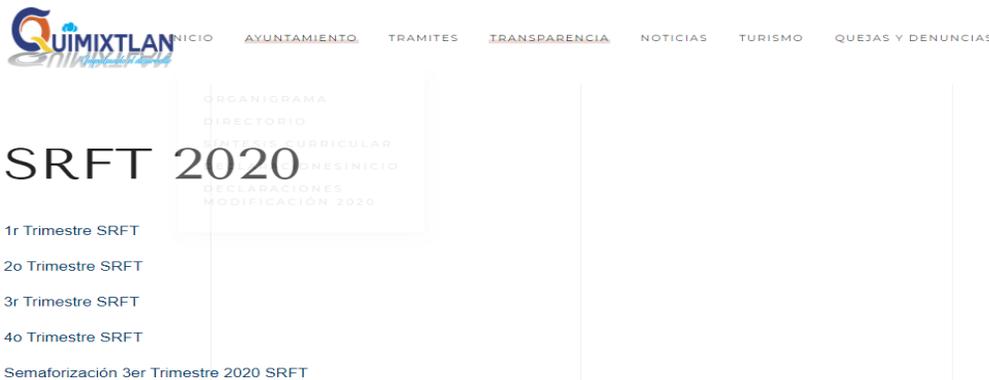
Respuesta		Si
Nivel	Criterio	
4	Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "d" de esta pregunta.	

**Justificación:**

Se proporcionó la evidencia conforme al cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT<sup>34</sup> de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020.

De esta manera se cuenta publicado en la página oficial del municipio los cuatro reportes SRFT correspondientes a cada trimestre y que cumplen con los indicadores, destino del Gasto y ejercicio del Gasto.

Se tienen en cuenta que todas las obras registradas en la priorización de obras del COPLADEMUN y el analítico de obras corresponden con las cargadas o migradas al servidor SRFT. Por lo que no presentan discrepancia en cuanto el número de obras y montos.



**Fortaleza**

El cumplimiento de la carga de información a través del SRFT permite observar el cumplimiento de las obras ejecutadas en cumplimiento de las reglas de operación del fondo, así como de su fiscalización.

<sup>34</sup> <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/contratos-direccion-de-obras/2-uncategorised/99-srft-2020>

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/ o entes correspondientes?
- a) Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses
  - b) Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.
  - c) Se presenta un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
  - d) Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cuenta con Programa presupuestario o los informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP no contemplan ninguna de las características establecidas en esta pregunta.

**Justificación:**

No se cuenta con una calendario formalizado y firmado por la dirección de obras públicas, ni se cuenta con reporte periódicos del Programa Presupuestario no mayores a 3 meses. Sin embargo, se cuentan con programas presupuestarios que se han presentado de manera trimestral, inicial y final<sup>35</sup>. Observando únicamente que el inicial es el que cuenta con las firmas y sellos de quien lo elaboró, el responsable, el contralor y el superior jerárquico que en este caso es el Presidente Municipal.



**Oportunidad**

El informar de manera periódica al jefe inmediato superior del avance de las obras o acciones emprendidas en el Pp permitirá tomar decisiones consensadas respecto a los cambios a aplicar para corregir las acciones que se están implementando de así requerirlo.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Realizar reportes periódicos de los avances al cumplimiento de los objetivos de las obras o proyectos contemplados en el Pp para informar al jefe jerárquico superior.

**Resultado esperado**

Tener un informe ejecutivo del seguimiento al cumplimiento del programa presupuestario, permitirá observar las dificultades y correcciones a tomar por parte de los responsables, así como del superior jerárquico para estar en la oportunidad de cumplir con las metas propuestas.

<sup>35</sup> [quimixtlan.gob.mx/index.php/about/contratos-direccion-de-obras/2-uncategorised/66-administracion-2018-2021](http://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/contratos-direccion-de-obras/2-uncategorised/66-administracion-2018-2021)

## Orientación y medición de resultados

17. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más los requieren?

**Respuesta:** No No procede valoración cuantitativa

### Justificación:

Se realizaron proyectos de seguridad pública, así como obras de infraestructura urbana en localidades del municipio con los recursos del fondo, de los cuales no se cuenta con la cuantificación de la población o área de enfoque objetivo y atendida.

Por lo que el no tener una cuantificación correcta, es derivado del proceso de análisis del problema donde se definen la población o áreas de enfoque potencial y objetivo, lo cual permitiría su cuantificación acorde con el programa.

Para las obras que fueron realizadas con los recursos del fondo, se cuenta con las cédulas de Información básica de cada una de las obras, en las que se estima la población atendida desglosándolo por género.

Población	Hombres	Mujeres	Total
Población Beneficiada	5,358	4,712	9,900
Población total del municipio	10,700	11,436	22,136

Si bien, no rebasa la población con la que cuenta el municipio, la cuantificación presentada es una estimación y no es derivado de una metodología que permita la recolección de las personas a las cuales fueron beneficiadas realmente.

### Amenaza

El no poder cuantificar de manera correcta tanto a la población o área de enfoque objetivo y atendida, impide medir los resultados de la intervención gubernamental respecto a los resultados esperados.

### Aspecto Susceptible de Mejora

Cuantificar a la población o áreas de enfoque objetivo y atendida de acuerdo a si son obras o proyectos de incidencia directa, que permita medir el cambio del nivel de vida o satisfacción de las personas.

### Resultados Esperado

Observar los cambios esperados de acuerdo con los objetivos del fondo y que se vean reflejados en la mejora de la hacienda pública y por tanto en un mayor beneficio para la población.

## Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

18. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:
- El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
  - La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario del fondo evaluado.
  - Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
  - Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
3	El municipio tiene página de internet y cumple con tres características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

Se realizó una búsqueda de la información proporcionada en su página web oficial, el cual es el principal medio de transparencia ante la ciudadanía del municipio y otros interesados. De esta manera, su página web oficial tienen la siguiente dirección <https://Quimixtlán.gob.mx/>.

En el apartado de transparencia se puede obtener información respecto a los informes trimestrales correspondientes al SRFT<sup>36</sup>, los resultados de las evaluaciones externas realizadas al fondo de ejercicios anteriores<sup>37</sup> y los mecanismos de participación ciudadana que en este caso es la primera sesión del COPLADEMUN<sup>38</sup> y su priorización de obras.

El único aspecto que no se encuentra dentro de la página de transparencia del sitio web del H. Ayuntamiento del municipio son la atención a los ASM de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

### Oportunidad

Transparentar el mecanismo de atención a los ASM de las evaluaciones de los ejercicios anteriores ayudara a fortalecer la rendición de cuentas a la ciudadanía respecto al cumplimiento de dichas observaciones para el mejoramiento del desempeño administrativo respecto a los recursos del fondo.

<sup>36</sup> <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/contratos-direccion-de-obras/2-uncategorised/99-srft-2020>

<sup>37</sup> <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/pae/2-uncategorised/109-evaluaciones-fism-fortamun-2019>

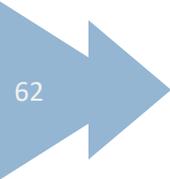
<sup>38</sup> <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/contratos-direccion-de-obras/2-uncategorised/104-complademun-2020>

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Subir al apartado de transparencia de la página oficial del H. Ayuntamiento el formato de seguimiento y atención a los ASM de las evaluaciones anteriores, así como de la presente evaluación.

**Resultado Esperado**

El tema de transparentar y rendir cuenta a la ciudadanía mediante la publicación de las recomendaciones realizadas, así como su atención de los responsables del Programa fomenta una cultura de transparencia hacia el desempeño de la gestión municipal del Ayuntamiento.



19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades programadas en el programa presupuestario?

**Respuesta:** No No procede valoración cuantitativa

**Justificación:**

Los proyectos ejecutados con los recursos del fondo fueron reportados a través del SRFT<sup>39</sup> de la Secretaría de Hacienda, en el cual fueron reportados 11 obras de infraestructura urbana, 1 adquisición de terreno, 1 acción para el pago de una obligación financiera, 1 obra de infraestructura educativa y 3 acciones de seguridad pública, teniendo en total 17 obras o acciones ejecutados con recursos del FORTAMUN. Mientras que en el programa presupuestario solo fueron reportados 23 obras y acciones. Por lo que las obras reportadas en el SRFT no coinciden con lo registrado en Programa Presupuestario “Fortalecimiento del municipio a través del FORTAMUNDF<sup>40</sup>.”

Rubro	#
Obligaciones financieras	1
Seguridad Publica	3
Infraestructura urbana	11
Infraestructura Educativa	1
Adquisición de terreno	1
<b>Total</b>	<b>17</b>

Rubro Programa Presupuestario	#
Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio	11
Acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública municipal	4
Obras que mejoren la infraestructura básica del municipio.	7
<b>Total</b>	<b>23</b>

**Oportunidad**

La vinculación en cuanto al número de obras o proyectos planeados en el COPLADEMUN, así como en el Pp del programa inicial tienen que ser acorde con lo reportado en la carga al SRFT.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

El monto del programa presupuestario donde se contempla los recursos del fondo debe de coincidir con el monto total de las obras o proyectos realizados y que se cargan en el SRFT.

<sup>39</sup> <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/contratos-direccion-de-obras/2-uncategorised/99-srft-2020>

<sup>40</sup> <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/ProgramasPresupuestarios/2020/PPsFinales/Realizacion-de-Obras-y-Acciones-del-Fondo-FISM-Final.pdf>

### Evaluación de los Recursos Transferidos

20. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

**Respuesta:** Si No procede valoración cuantitativa

#### Justificación:

El municipio cuenta con evaluaciones específicas de desempeño al programa presupuestaria que maneja los fondos del FORTAMUN-DF para los ejercicios fiscales 2018 y 2019<sup>41</sup>. Siendo esta la tercera evaluación para dicho programa presupuestario. Es cierto que no se han logrado resarcir varios aspectos relacionados con los ASM, sin embargo, se cuenta con una mejora en cuanto al fomento de fortalecer el desempeño de los recursos del fondo mediante la elaboración de la MIR, árbol de problemas y objetivos, que en la evaluación 2018 no se encontraban, pudiendo mejorar con la MML para focalizar los recursos de acuerdo con los objetivos y lineamientos del fondo.

#### Aspecto Susceptible de Mejora

Dar seguimiento y cumplimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externa del programa presupuestario financiado con los recursos del fondo FORTAMUN-DF.

#### Resultado esperado

La atención de los ASM ayudara a fortalecer el programa en cuanto a su planificación, seguimiento y posterior evaluación.

<sup>41</sup> <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/pae/2-uncategorised/109-evaluaciones-fism-fortamun-2019>

21. En caso de haber realizado evaluaciones externas, ¿cumplen con las siguientes características?

- a. Las metodologías utilizadas son la aprobadas y emitidas por las dependencias normativas correspondientes (CONEVAL o TdR de Gobierno del Estado de Puebla).
- b. En la evaluación realizada se verifico el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores y metas estratégicos y de gestión del fondo evaluado.
- c. En la evaluación realizada se presentó la valoración final con respecto de la ejecución de los recursos del fondo.
- d. En los resultados entregados se establece de manera particular por cada rubro los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las áreas de oportunidad detectadas.

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
4	El municipio realizó evaluaciones externas y cumple con todas características descritas en esta pregunta.

**Justificación:**

Se llevaron a cabo evaluaciones externas específicas de desempeño para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 del programa del fondo, las cuales, implementaron los TdR para la evaluación específica de desempeño del FISM y FORTAMUN.<sup>42</sup>

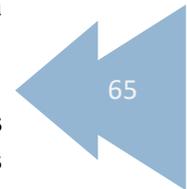
En la evaluación tanto 2018 y 2019 del fondo se verifico el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores. Derivando de la implementación de Fichas Técnicas de Indicadores.

La valoración final de la evaluación 2018 fue de 28.3% de una escala del 100% mientras que para 2019 es de 7.9 de una escala de 10. Se realiza en cada pregunta los Aspectos Susceptibles de Mejora cuando se obtiene una calificación menor a 4 o la respuesta es Si y no tiene valoración cuantitativa.

**Fortaleza**

La realización de evaluaciones externas de los ejercicios anteriores permitió mejorar los procesos de planeación, programación y presupuestación. Derivando de la construcción de las herramientas de planeación.

<sup>42</sup>[http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf)



22. El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASPECTOS Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior:

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entere 26% y el 50% de ellos
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dios un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100 de ellos.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No existe evidencia de que el municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características descritas en esta pregunta.

**Justificación:**

No se tiene evidencia de que el H. Ayuntamiento haya implementado la atención de los ASM derivado de las evaluaciones externas específicas de desempeño al programa presupuestario del ejercicio fiscal 2018 y 2019<sup>43</sup>.

Por lo que no cuenta con un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASM, a pesar de haber implementado acciones de mejora en su desempeño derivado de las observaciones de las evaluaciones anteriores.

**Debilidad**

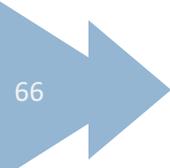
No hay formal seguimiento por parte de la unidad responsable de su resarcimiento a la observación, impidiendo observar las mejoras al desempeño derivado de un mejor proceso.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Elaborar un mecanismo se seguimiento trimestral a las unidades responsables de resarcir la observación correspondiente, pudiendo tomar como referencia el formato emitido conjuntamente por el CONEVAL y la SHCP,<sup>44</sup> para tal fin.

<sup>43</sup> <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/pae/2-uncategorised/109-evaluaciones-fism-fortamun-2019>

<sup>44</sup> [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo\\_2011.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf)

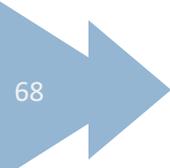


## ANÁLISIS DE FORTALEZAS OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS

Fortaleza y oportunidad	
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tener un análisis detallado de los pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de infraestructura, esto no solo permitirá tener un mejor diagnóstico de las necesidades de la población a atender con los recursos de este fondo, sino que también ayudará a mejorar los ingresos del municipio, lo que contribuirá a atacar los problemas que presenta.</li> <li>➤ Al realizar el árbol de problemas mediante la MML se podrá identificar la principal problemática que aqueja al municipio, además de las causas que la generan y los efectos que tienen sobre la población objetivo. Siendo una herramienta valiosa para destinar los recursos del fondo en lograr los objetivos de este, logrando con ello un uso eficiente de los recursos y, por lo tanto, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.</li> <li>➤ Para precisar de manera adecuada a la población potencial y objetivo, se deberá aplicar el diagnóstico del problema mediante la aplicación correcta del árbol de problemas de la MML, definiéndolo de la siguiente manera:                      Población Potencial: aquella que presenta la necesidad y/o problema y que se quiere llegar a atender.                      Población objetivo: es la que el programa tiene planeado atender en un período de tiempo determinado y que cumple con los criterios de elegibilidad estipulados en la normativa correspondiente.                      Población atendida: la beneficiada de las obras o acciones en el periodo de tiempo de aplicación de los recursos.                      La aplicación de la MML permitirá definir a la población potencial y objetivo, particularmente para los casos en que se realiza mantenimiento en infraestructura, focalizando de una mejor manera los recursos del fondo a personas cuyas necesidades presentan el problema.</li> <li>➤ El ayuntamiento puede mejorar los arboles de problemas y objetivos derivado de las recomendaciones de las anteriores evaluaciones, tomando como referencia la guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados del CONEVAL.</li> <li>➤ El 25 de enero del 2020 se realizó una sesión extraordinaria de cabildo para aprobar la modificación al Plan Municipal de Desarrollo que permitiera la vinculación de los ejes rectores con las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 aprobado en la asamblea plenaria del COPLADEP el 21 de noviembre 2019.</li> <li>➤ El vincular las estrategias directamente con el objetivo que pretende ayudara a una mejor estrategia con los niveles superiores de gobierno, así como a la cooperación internacional del cumplimiento de los objetivos.</li> </ul>
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Si bien se identifica el resumen narrativo de la MIR en el programa que contempla el fondo, se debe de corregir de acuerdo con la MML y de las observaciones derivadas de las preguntas anteriores. Para fortalecer la MIR y puedan focalizarse los recursos del fondo en la población objetivo resarciendo de manera eficaz la problemática de la población del municipio.</li> <li>➤ Tener claros los indicadores en cada nivel permitirá medir la contribución al objetivo principal del fondo con los recursos financieros y humanos con los que cuenta el Ayuntamiento.</li> </ul>
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El construir una MIR de acuerdo a la MML permitirá una correcta realización y vinculación con el Programa Presupuestario, que permita medir realmente el impacto a la población potencial y objetivo, así como a la contribución de la marginación social.</li> <li>➤ El cumplimiento de la carga de información a través del y SRFT permite observar el cumplimiento de las obras ejecutadas en cumplimiento de las reglas de operación del fondo, así como de su fiscalización.</li> </ul>

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El informar de manera periódica al jefe inmediato superior del avance de las obras o acciones emprendidas en el Pp permitirá tomar decisiones consensadas respecto a los cambios a aplicar para corregir las acciones que se están implementando de así requerirlo.</li> </ul>
Orientación y medición de resultados	
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Transparentar el mecanismo de atención a los ASM de las evaluaciones de los ejercicios anteriores ayudara a fortalecer la rendición de cuentas a la ciudadanía respecto al cumplimiento de dichas observaciones para el mejoramiento del desempeño administrativo respecto a los recursos del fondo.</li> <li>➤ La vinculación en cuanto al número de obras o proyectos planeados en el COPLADEMUN, así como en el Pp del programa inicial tienen que ser acorde con lo reportado en la carga al SRFT.</li> </ul>
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La realización de evaluaciones externas de los ejercicios anteriores permitió mejorar los procesos de planeación, programación y presupuestación. Derivando de la construcción de las herramientas de planeación.</li> </ul>
<b>Amenazas y debilidades</b>	
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El desconocimiento de la normatividad vigente aplicable al fondo FORTAMUN-DF implica un riesgo para el ejercicio del fondo, al destinar recursos a acciones que no contribuyan con el objetivo del mismo, abriendo pie a posibles sanciones de los entes fiscalizadores.</li> <li>➤ Si bien el programa 5 Fortalecimiento del municipio a través del FORTAMUN-DF, se encuentra enmarcado dentro del eje rector de planeación del municipio como lo es el PMD 2019-2021 este no se encuentra elaborado conforme a la MML. Lo que impide ser un aspecto de planeación para los recursos del fondo.</li> </ul>
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El incumplimiento de la realización de todas las sesiones del COPLADEMUN puede derivar en un inadecuado proceso de transparencia hacia la población respecto al destino de los recursos del fondo. De igual forma se incumple con las leyes respecto a la participación ciudadana que marca la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios en su artículo 134 "Para efectos del artículo anterior, los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar, con el objeto de que se acuerden y propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población, las cuales deberán guardar congruencia con los ejes y directrices contenidas en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo"; y la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Puebla en su artículo 78 "Los Municipios promoverán la participación de los sectores de la sociedad, mediante la integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal..." respecto a la participación ciudadano principalmente del seguimiento y evaluación de las obras planeadas en la primera acta. Dichos incumplimientos pueden derivar en sanciones a los funcionarios públicos del ayuntamiento responsables de ejecutar los recursos del fondo en las obras o acciones estipuladas.</li> </ul>
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Al no reflejar el monto del programa presupuestario, así como el desglose a nivel subfunción se imposibilita el seguimiento de los recursos del fondo de acuerdo con su utilización, lo cual, puede derivar de observaciones del ente fiscalizador.</li> <li>➤ No se puede corroborar si existe algún desfase en cuanto a la entrega de recursos federales que debe dispersar el estado hacia los municipios. Con llevando un riesgo por parte de los municipios en cuanto a su planeación y pago de los mismo.</li> </ul>
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El no poder cuantificar de manera correcta tanto a la población o área de enfoque objetivo y atendida, impide medir los resultados de la intervención gubernamental respecto a los resultados esperados.</li> </ul>
Participación Social,	



Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Transparencia y Rendición de cuentas	
Evaluación de los Recursos Transferidos	➤ No hay formal seguimiento por parte de la unidad responsable de su resarcimiento a la observación, impidiendo observar las mejoras al desempeño derivado de un mejor proceso.

## RECOMENDACIONES

Sección temática	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Capacitar y evaluar al menos una vez al año a los responsables de ejecutar el Programa Presupuestario, respecto al marco normativo del FORTAMUN-DF. Recomendando mínimamente la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>45</sup></li> <li>• Artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>46</sup></li> <li>• Ley de Disciplina Financiera<sup>47</sup></li> <li>• Ley Federal de Derechos 2020<sup>48</sup></li> </ul> <p>Actualizar el Manual de Organización y procedimiento, Sección Director de Obras Públicas, donde indique los criterios específicos que se utilizan para la planeación de las obras apegado al marco normativo vigente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contraloría municipal</li> <li>2. Dirección de Obras</li> <li>3. Tesorería Municipal</li> <li>4. Unidad de transparencia</li> <li>5. Secretaría general</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Conocimiento del marco normativo.</li> <li>2. Identificación de necesidades de la población.</li> <li>2. MIR, árbol de problemas y objetivos.</li> <li>5. Actas COPLADEMUN de los 4 trimestres.</li> </ol>	Factible
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Llevar a cabo la totalidad de los COPLADEMUN</li> <li>➢ Actualizar la MIR y los indicadores conforme al MML</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Dirección de Obras</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Formato de solicitudes y base de datos de la población potencial, objetivo y atendida.</li> </ol>	Factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Elaborar el formato de seguimiento a los ASM de las evaluaciones realizadas y presente y subirla a la página oficial.	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Unidad de transparencia</li> </ol>	Formato de seguimiento a los ASM.	Factible
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Actualizar el programa presupuestario conforme a la MIR.	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Dirección de Obras</li> <li>3. Tesorería Municipal</li> </ol>	Programa presupuestario autorizado por los responsables.	Factible
Orientación y medición de resultados	Actualizar las fichas técnicas de los indicadores conforme a la MML	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Dirección de Obras</li> </ol>	Fichas técnicas de los indicadores que permitan medir el avance de cada objetivo	Factible
Evaluación de los Recursos Transferidos	Dar seguimiento y cumplimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externa del programa presupuestario financiado con los recursos del fondo FORTAMUN-DF.	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Dirección de Obras</li> </ol>	Formato de evaluación del avance de los ASM	Factible

<sup>45</sup> [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_280521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf)

<sup>46</sup> [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

<sup>47</sup> [www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Documentos/Normatividad/LDFEFM\\_300118.pdf](http://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/Normatividad/LDFEFM_300118.pdf)

<sup>48</sup> [www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555838/CGRF-1-20\\_LFD.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555838/CGRF-1-20_LFD.pdf)

## CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.

El análisis del problema es la parte principal de la MML, su adecuada aplicación permite una planificación eficiente de los recursos del fondo a través de la detección del principal problema o problemas que presenta la población, contribuyendo de forma directa con los objetivos del fondo.

Con el fin de contribuir a la correcta aplicación de los recursos destinados al FORTAMUN-DF, el H. Ayuntamiento de Quimixtlán realizó un diagnóstico para conocer la situación de la hacienda pública municipal, misma que se encuentra en su PMD 2019-2021, con ello se logró identificar que el problema principal que presenta es que “El municipio de Quimixtlán cuenta con una planeación deficiente de los recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo”.

Sí bien es cierto que el problema está plenamente identificado, el aspecto a considerar es que dicha premisa presenta ambigüedad respecto a su redacción al ser de forma negativa porque se expresa como una mala aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo, además de no incluir a la población objetivo o áreas de atención. Sin embargo, al ser la parte fundamental de la planeación, el proceso se vuelve errado y poco efectivo, tal como se plasma en la construcción del árbol de problemas, el de objetivos, en la MIR y en los Indicadores de Desempeño, lo que indica que la medición de los resultados es inadecuada al no tener una cuantificación de la población objetivo y/o atendida.

En cuestiones de transparencia se puede observar que el H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con un nivel adecuado, ya que la información se encuentra disponible en su página web oficial, en dónde se pueden hallar la mayor parte de los documentos usados para la presente evaluación.

Lo anterior contribuye a dar una mejor rendición de cuentas hacia la ciudadanía con la carga de información de las obras en los reportes trimestrales al SRFT y la evaluación externa al programa de cada ejercicio fiscal. Además de lo anterior, se recomienda la realización de la totalidad de las sesiones del COPLADEMUN, con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas del Ayuntamiento.

Finalmente, se recomienda la capacitación continua, tanto de los responsables del programa, como de las personas encargadas de dar seguimiento y vigilancia de los recursos del fondo, lo que permitirá un mejor uso eficiente de los recursos en la aplicación de proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la hacienda pública municipal de Quimixtlán.

## REFERENCIAS

Guevara Paredes, L., & Sánchez Cordero, A. (noviembre 2019). *Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2018, del Honorable Ayuntamiento de Quimixtlán, Puebla*. Puebla: G & G Consultoría.

Guevara Paredes, L., Herrera Arroyo, Á., & Rosendo Sánchez, I. (octubre 2020). *Evaluación de tipo específico de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán del ejercicio fiscal 2019*. Puebla, Puebla: Planeación y Soluciones Estratégicas G&G S.C.

Pimentel Gómez, A. (2020). *Cuenta Pública*. Quimixtlán: H. Ayuntamiento de Quimixtlán.

Pimentel Gómez, A. (2020). *Ley de ingresos*. Quimixtlán: H. Ayuntamiento Quimixtlán.

Pimentel Gómez, A. (2020). *Presupuesto de Egresos*. Quimixtlán: H. Ayuntamiento de Quimixtlán.

Pimentel Gómez, A. (enero 2019). *Plan Municipal de Desarrollo Quimixtlán 2019-2021*. Quimixtlán, Puebla: H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2018-2021.

Social, C. N. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México, DF: CONEVAL.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley de Planeación*. México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley General De Contabilidad Gubernamental*. México.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la unión. (2018). *Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria*. México.

H. Congreso de la Unión Cámara de Diputados. (2016). *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*. México.

Quimixtlán, (2019). *Encuestas de desempeño sobre la aplicación de los recursos del ramo 33*. (C. G&G, Entrevistador)

Quimixtlán, D. d. (2019). *Estado Analítico de Ingresos Presupuestales*. Sistema Contable Municipal.

UNIÓN, C. D. (2019). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. México.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la unión. (2018). *Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios*. México.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la unión. (2018). *Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios*. México.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la unión. (2018). *Ley Federal de Derechos Disposiciones Aplicables en Materia de Aguas Nacionales 2021*. México.

# ANEXOS

73

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

**ANEXO 1. "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA**

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio: Quimixtlán  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras  
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
 Año de la Evaluación: 2020

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.13	Si bien se tienen un diagnóstico municipal no se define el problema social, no se define la población potencial y objetivo. El árbol de problemas presenta deficiencias en su elaboración que no corresponden con la MML.
Planeación estratégica y contribución	6.67	No se realizan todas las sesiones ordinarias del COPLADEMUN. Los indicadores no están contruidos conforme a la MML impidiendo medir su avance y contribución a nivel fin y propósito.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	3.75	Los indicadores no se construyeron conforme a la MML ya que no son claros y precisos. No se reportan los avances del seguimiento al PP a su superior jerárquico u ente correspondiente. No se cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar las transferencias del recurso del FORTAMUN-DF.
Orientación y medición de resultados	NA	No se encuentran definidas la población potencia y objetivo, por lo que no se lleva a cabo una correcta cuantificación de acuerdo con la sobras y proyectos que benefician directamente a la población beneficiaria.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	7.5	Cuenta con pagina oficial de internet, donde carga y transparenta la información del SRFT, y reporte ejecutivo de las evaluaciones anteriores
Evaluación de los Recursos Transferidos	5.0	Se cuenta con evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN-DF. No se ha implementado un mecanismo formal para dar seguimiento a los ASM de las evaluaciones anteriores.
<b>Total</b>	<b>5.21</b>	

74

Planeación y Soluciones Estratégicas G & G, S.C.

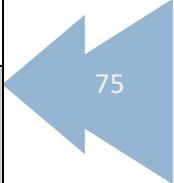


Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

**ANEXO 2. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.**

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio: Quimixtlán  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras  
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
 Año de la Evaluación: 2020

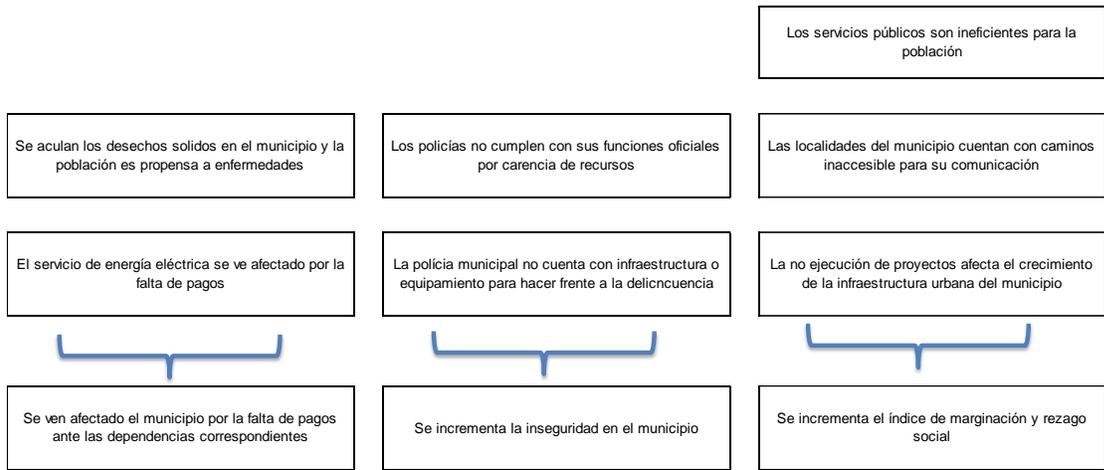
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<b>Planeación y Soluciones Estratégicas G &amp; G D.C</b>
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Luis Guevara Paredes
<b>Nombres de los principales colaboradores</b>	Guillermo Pérez Bolaños
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Contraloría Municipal
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Moisés Toral Calderón
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Invitación a tres personas
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$106,000.00
<b>Fuente de financiamiento</b>	Participaciones



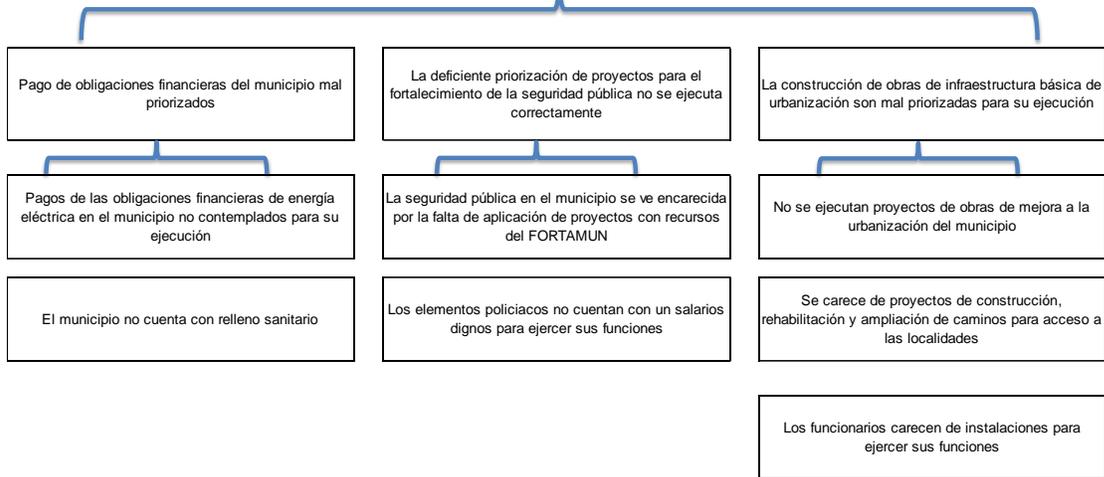
**ANEXO 3. ÁRBOL DE PROBLEMAS.**

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio: Quimixtlán  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
 Año de la Evaluación: 2020

**EL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. ES INADECUADO PARA LA CORRECTA PRIORIZACIÓN DEL GASTO**



**EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN CUENTA CON UNA PLANEACIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS QUE FORTALEZCAN SU DESARROLLO**



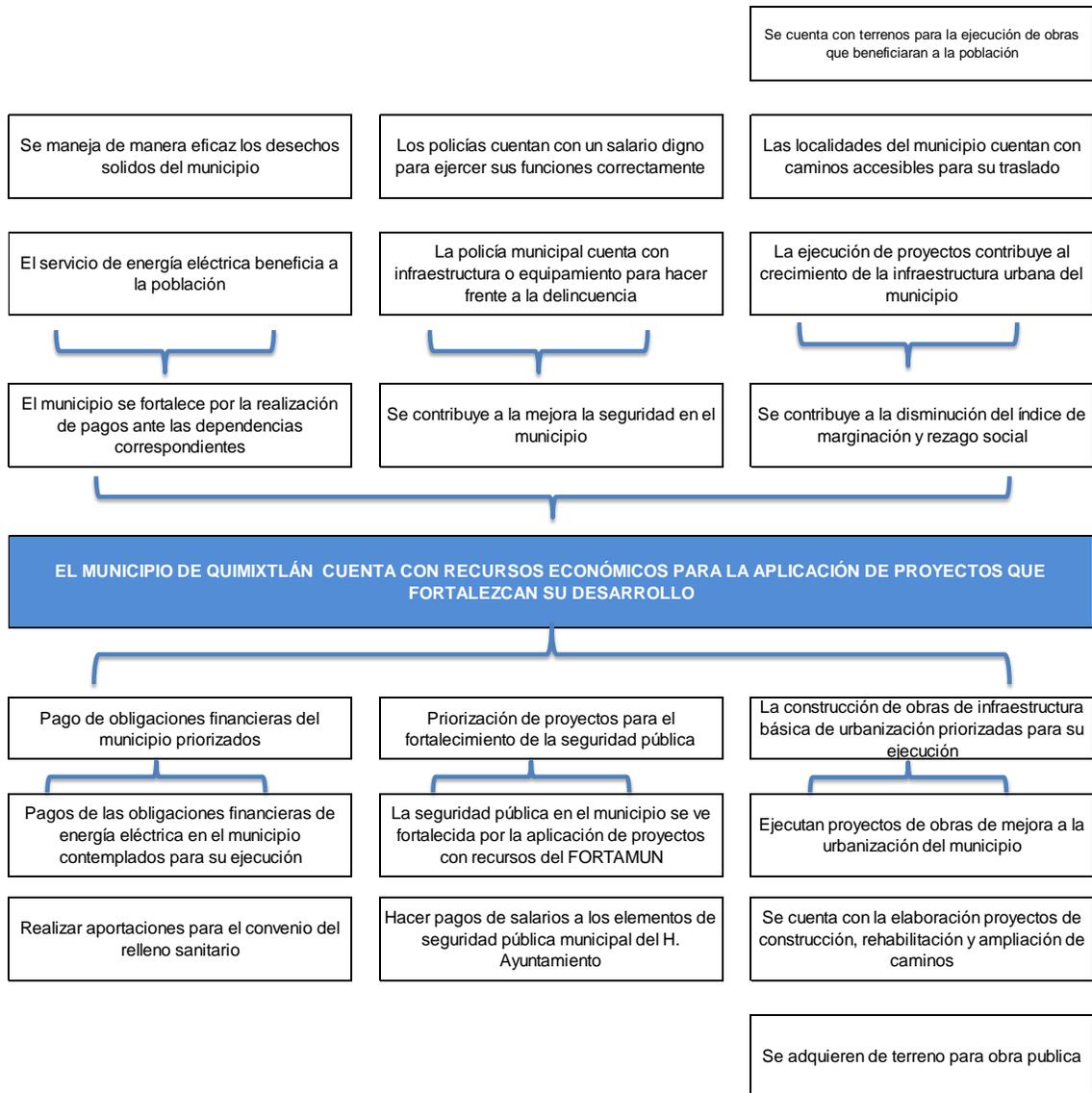
76



**ANEXO 4. ÁRBOL DE OBJETIVOS.**

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio: Quimixtlán  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
 Año de la Evaluación: 2020

**EL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. ES ADECUADA PARA LA PRIORIZACIÓN DEL GASTO**

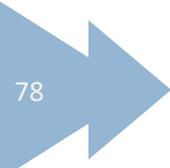


Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

**ANEXO 5. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA.**

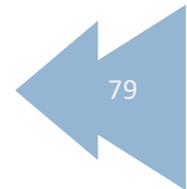
Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio: Quimixtlán  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
 Año de la Evaluación: 2020

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO					
INDICADOR DE DESEMPEÑO					
MONTO DEL PROGRAMA			UNIDAD RESPONSABLE		
S/D			DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA		
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)					
ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL					
Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos					
ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL					
Eje 1. Bienestar e Inclusión y Equidad Social					
ALINEACIÓN AL OBJETIVO ESPECÍFICO					
Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.					
DATOS GENERALES DEL INDICADOR					
NOMBRE DEL INDICADOR					
PORCENTAJE DEL RECURSO DEL FORTAMUN EJERCIDO					
DIMENSIÓN A MEDIR			TIPO DE INDICADOR PARA RESULTADOS		
EFICIENCIA	EFICACIA	CALIDAD	ECONOMÍA	ESTRATÉGICO	GESTIÓN
MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR					
$(V1/V2) * 100$					
UNIDAD DE MEDIDA			FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
PORCENTAJE			ANUAL		
LÍNEA BASE			META		
VALOR	AÑO	PERÍODO DE LA LÍNEA BASE	VALOR	AÑO	PERÍODO DE CUMPLIMIENTO DE LA META
0	2018	2018	1	2019	2019
MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR					
INFORME ANUAL DE POBREZA DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES ENCARGADAS DE LA MEDICIÓN					
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR (1)					
NOMBRE DE LA VARIABLE 1			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE 1		
NÚMERO DE RECURSO DE FORTAMUN EJERCIDOS			CONOCER EL MONTO EJERCIDO DEL FORTAMUN EN 2019		
FUENTE DE INFORMACIÓN (MEDIO DE VERIFICACIÓN) DE LA VARIABLE 1			UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE 1		
INFORME ANUAL DE POBREZA DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES ENCARGADAS DE LA MEDICIÓN			Recursos		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE 1			MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE LOS DATOS DE LA VARIABLE 1		
ANUAL			DOCUMENTAL		
NOMBRE DE LA VARIABLE 2			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE 2		
NÚMERO TOTAL DE RECURSOS DEL FORTAMUN APORTADOS AL MUNICIPIO			CONOCER EL TOTAL DE RECURSOS DEL FORTAMUN RECIBIDOS EN EL MUNICIPIO		
FUENTE DE INFORMACIÓN (MEDIO DE VERIFICACIÓN) DE LA VARIABLE 2			UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE 2		
INFORME ANUAL DE POBREZA DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES ENCARGADAS DE LA MEDICIÓN			Recursos		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE 2			MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE LOS DATOS DE LA VARIABLE 2		
ANUAL			DOCUMENTAL		
SENTIDO DEL INDICADOR			TIPO DE VALOR DE LA META		
ASCENDENTE	DESCENDENTE	REGULAR	NOMINAL	ABSOLUTO	RELATIVO



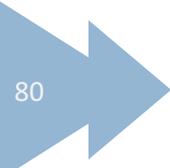
Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO					
INDICADOR DE DESEMPEÑO					
MONTO DEL PROGRAMA			UNIDAD RESPONSABLE		
S/D			DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA		
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)					
ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL					
Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos					
ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL					
Eje 1. Bienestar e Inclusión y Equidad Social					
ALINEACIÓN AL OBJETIVO ESPECÍFICO					
Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.					
DATOS GENERALES DEL INDICADOR					
NOMBRE DEL INDICADOR					
PORCENTAJE DE PROYECTOS APLICADOS					
DIMENSIÓN A MEDIR			TIPO DE INDICADOR PARA RESULTADOS		
EFICIENCIA	EFICACIA	CALIDAD	ECONOMÍA	ESTRATÉGICO	GESTIÓN
MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR					
$(V1/V2) * 100$					
UNIDAD DE MEDIDA			FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
PORCENTAJE			SEMESTRAL		
LÍNEA BASE			META		
VALOR	AÑO	PERÍODO DE LA LÍNEA BASE	VALOR	AÑO	PERÍODO DE CUMPLIMIENTO DE LA META
0	2018	2018	18	2019	2019
MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR					
ESTADOS FINANCIEROS					
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR (1)					
NOMBRE DE LA VARIABLE 1			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE 1		
NÚMERO DE PROYECTOS CON RECURSOS DE FORTAMUN APLICADOS			DETERMINAR EL NÚMERO DE PROYECTOS APLICADOS MEDIANTE EL FORTAMUN		
FUENTE DE INFORMACIÓN (MEDIO DE VERIFICACIÓN) DE LA VARIABLE 1			UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE 1		
ESTADOS FINANCIEROS			PROYECTOS		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE 1			MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE LOS DATOS DE LA VARIABLE 1		
SEMESTRAL			DOCUMENTAL		
NOMBRE DE LA VARIABLE 2			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE 2		
NÚMERO TOTAL DE PROYECTOS CON RECURSOS DE FORTAMUN PRIORIZADOS			CONOCER EL NÚMERO TOTAL DE PROYECTOS PRIORIZADOS OARA SU EJECUCIÓN		
FUENTE DE INFORMACIÓN (MEDIO DE VERIFICACIÓN) DE LA VARIABLE 2			UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE 2		
ESTADOS FINANCIEROS			PROYECTOS		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE 2			MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE LOS DATOS DE LA VARIABLE 2		
SEMESTRAL			DOCUMENTAL		
SENTIDO DEL INDICADOR			TIPO DE VALOR DE LA META		
ASCENDENTE	DESCENDENTE	REGULAR	NOMINAL	ABSOLUTO	RELATIVO



Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO					
INDICADOR DE DESEMPEÑO					
MONTO DEL PROGRAMA			UNIDAD RESPONSABLE		
S/D			DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA		
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)					
ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL					
Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos					
ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL					
Eje 1. Bienestar e Inclusión y Equidad Social					
ALINEACIÓN AL OBJETIVO ESPECÍFICO					
Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.					
DATOS GENERALES DEL INDICADOR					
NOMBRE DEL INDICADOR					
PORCENTAJE PAGOS					
DIMENSIÓN A MEDIR			TIPO DE INDICADOR PARA RESULTADOS		
EFICIENCIA	EFICACIA	CALIDAD	ECONOMÍA	ESTRATÉGICO	GESTIÓN
MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR					
$(V1/V2) * 100$					
UNIDAD DE MEDIDA			FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
PORCENTAJE			MENSUAL		
LÍNEA BASE			META		
VALOR	AÑO	PERÍODO DE LA LÍNEA BASE	VALOR	AÑO	PERÍODO DE CUMPLIMIENTO DE LA META
0	2018	2018	20	2019	2019
MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR					
REPORTES DEL SISTEMA CONTABLE					
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR (1)					
NOMBRE DE LA VARIABLE 1			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE 1		
NÚMERO DE PAGOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS REALIZADOS			CONOCER DE PAGOS A REALIZAR		
FUENTE DE INFORMACIÓN (MEDIO DE VERIFICACIÓN) DE LA VARIABLE 1			UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE 1		
REPORTES DEL SISTEMA CONTABLE			PAGOS		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE 1			MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE LOS DATOS DE LA VARIABLE 1		
MENSUAL			DOCUMENTAL		
NOMBRE DE LA VARIABLE 2			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE 2		
NÚMERO TOTAL DE PAGOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS PRIORIZADOS			CONOCER EL NÚMERO TOTAL DE PAGOS PRIORIZADOS		
FUENTE DE INFORMACIÓN (MEDIO DE VERIFICACIÓN) DE LA VARIABLE 2			UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE 2		
REPORTES DEL SISTEMA CONTABLE			PAGOS		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE 2			MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE LOS DATOS DE LA VARIABLE 2		
MENSUAL			DOCUMENTAL		
SENTIDO DEL INDICADOR			TIPO DE VALOR DE LA META		
ASCENDENTE	DESCENDENTE	REGULAR	NOMINAL	ABSOLUTO	RELATIVO

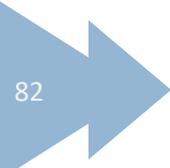


Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO					
INDICADOR DE DESEMPEÑO					
MONTO DEL PROGRAMA			UNIDAD RESPONSABLE		
S/D			DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA		
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)					
ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL					
Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos					
ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL					
Eje 1. Bienestar e Inclusión y Equidad Social					
ALINEACIÓN AL OBJETIVO ESPECÍFICO					
Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.					
DATOS GENERALES DEL INDICADOR					
NOMBRE DEL INDICADOR					
PORCENTAJE DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA					
DIMENSIÓN A MEDIR			TIPO DE INDICADOR PARA RESULTADOS		
EFICIENCIA	EFICACIA	CALIDAD	ECONOMÍA	ESTRATÉGICO	GESTIÓN
MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR					
$(V1/V2) * 100$					
UNIDAD DE MEDIDA			FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
PORCENTAJE			MENSUAL		
LÍNEA BASE			META		
VALOR	AÑO	PERÍODO DE LA LÍNEA BASE	VALOR	AÑO	PERÍODO DE CUMPLIMIENTO DE LA META
0	2018	2018	1	2019	2019
MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR					
REPORTES DEL SISTEMA CONTABLE					
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR (1)					
NOMBRE DE LA VARIABLE 1			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE 1		
NÚMERO DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EJECUTADOS			DETERMINAR EL NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS		
FUENTE DE INFORMACIÓN (MEDIO DE VERIFICACIÓN) DE LA VARIABLE 1			UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE 1		
REPORTES DEL SISTEMA CONTABLE			PROYECTO		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE 1			MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE LOS DATOS DE LA VARIABLE 1		
MENSUAL			DOCUMENTAL		
NOMBRE DE LA VARIABLE 2			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE 2		
NÚMERO TOTAL PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA PRIORIZADOS			CONOCER EL NÚMERO TOTAL DE PROYECTOS PRIORIZADOS		
FUENTE DE INFORMACIÓN (MEDIO DE VERIFICACIÓN) DE LA VARIABLE 2			UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE 2		
REPORTES DEL SISTEMA CONTABLE			PAGO		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE 2			MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE LOS DATOS DE LA VARIABLE 2		
MENSUAL			DOCUMENTAL		
SENTIDO DEL INDICADOR			TIPO DE VALOR DE LA META		
ASCENDENTE	DESCENDENTE	REGULAR	NOMINAL	ABSOLUTO	RELATIVO

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO					
INDICADOR DE DESEMPEÑO					
MONTO DEL PROGRAMA			UNIDAD RESPONSABLE		
S/D			DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA		
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)					
ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL					
Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos					
ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL					
Eje 1. Bienestar e Inclusión y Equidad Social					
ALINEACIÓN AL OBJETIVO ESPECÍFICO					
Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.					
DATOS GENERALES DEL INDICADOR					
NOMBRE DEL INDICADOR					
PORCENTAJE DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE URBANIZACIÓN					
DIMENSIÓN A MEDIR			TIPO DE INDICADOR PARA RESULTADOS		
EFICIENCIA	EFICACIA	CALIDAD	ECONOMÍA	ESTRATÉGICO	GESTIÓN
MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR					
$(V1/V2) * 100$					
UNIDAD DE MEDIDA			FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
PORCENTAJE			MENSUAL		
LÍNEA BASE			META		
VALOR	AÑO	PERÍODO DE LA LÍNEA BASE	VALOR	AÑO	PERÍODO DE CUMPLIMIENTO DE LA META
0	2018	2018	8	2019	2019
MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR					
REPORTES DEL SISTEMA CONTABLE					
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR (1)					
NOMBRE DE LA VARIABLE 1			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE 1		
NÚMERO PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE URBANIZACIÓN EJECUTADOS			DETERMINAR EL NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS		
FUENTE DE INFORMACIÓN (MEDIO DE VERIFICACIÓN) DE LA VARIABLE 1			UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE 1		
REPORTES DEL SISTEMA CONTABLE			PROYECTO		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE 1			MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE LOS DATOS DE LA VARIABLE 1		
MENSUAL			DOCUMENTAL		
NOMBRE DE LA VARIABLE 2			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE 2		
NÚMERO TOTAL PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE URBANIZACIÓN PRIORIZADOS			CONOCER EL NÚMERO TOTAL DE PROYECTOS PRIORIZADOS		
FUENTE DE INFORMACIÓN (MEDIO DE VERIFICACIÓN) DE LA VARIABLE 2			UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE 2		
REPORTES DEL SISTEMA CONTABLE			PAGO		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE 2			MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE LOS DATOS DE LA VARIABLE 2		
MENSUAL			DOCUMENTAL		
SENTIDO DEL INDICADOR			TIPO DE VALOR DE LA META		
ASCENDENTE	DESCENDENTE	REGULAR	NOMINAL	ABSOLUTO	RELATIVO



Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

**ANEXO 6. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA**

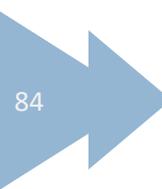
Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio: Quimixtlán  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras  
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
 Año de la Evaluación: 2020

FIN	Resumen narrativo	Indicador		Fórmula	Meta del indicador	Medio de verificación	Supuestos
		Tipo	Nombre				
	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Territoriales de DF mediante la adecuada priorización del gasto.	Estratégico	Porcentaje de población beneficiada	$(V1/V2) * 100$	100%	Informe anual de pobreza de las dependencias o entidades encargadas de la medición	
PROPÓSITO	El municipio cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo	Gestión	Porcentaje de proyectos	$(V1/V2) * 100$	100%	Estados financieros	
COMPONENTE 1	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio aplicado	Gestión	Porcentaje de mecanismos	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes del sistema contable	
ACTIVIDAD 1	Cubrir pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio						
ACTIVIDAD 2	Realizar aportaciones para el convenio del relleno sanitario						
COMPONENTE 2	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas	Gestión	Porcentaje de labores	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes del sistema contable	
ACTIVIDAD 1	Ejecutar un proyecto para el fortalecimiento de la seguridad pública						
ACTIVIDAD 2	Hacer pagos de salarios a los elementos de seguridad pública municipal del h. ayuntamiento						
COMPONENTE 3	Ejecutar labores para la construcción de obras de infraestructura básica de urbanización aplicadas	Gestión	Porcentaje de labores	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes del sistema contable	
ACTIVIDAD 1	Ejecutar proyectos de obras de mejora a la urbanización del municipio						
ACTIVIDAD 2	Elaboras proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de caminos						
ACTIVIDAD 3	Adquisición de terreno para obra publica						

**ANEXO 7. LOCALIDADES ATENDIDAS CON RECURSOS DEL FONDO.**

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
Modalidad: Gasto federalizado  
Municipio: Quimixtlán  
Unidad Responsable: Dirección de obras  
Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
Año de la Evaluación: 2020

<b>Localidad</b>	<b>Monto</b>	<b>%</b>
Municipio Quimixtlán Acciones	\$ 6,139,678.12	39%
Quimixtlán	\$ 243,787.99	2%
Tozihuic	\$ 1,497,511.87	10%
El Magueyal	\$ 549,400.00	3%
Tepan de los Rosales	\$ 945,250.48	6%
Analco	\$ 564,409.67	4%
Jesús María Comalapa	\$ 2,026,489.56	13%
Alta Luz	\$ 1,376,616.23	9%
Limontitla	\$ 1,118,470.86	7%
Conhuiztla	\$ 1,263,422.89	8%
Total	\$ 15,725,037.67	100%

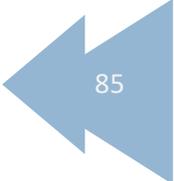


Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

**ANEXO 8. METAS DEL PROGRAMA.**

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio: Quimixtlán  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras  
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
 Año de la Evaluación: 2020

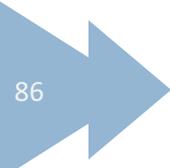
	INDICADOR NOMBRE	FORMULA	META DEL INDICADOR
FIN	PORCENTAJE DE POBLACION BENEFICIADA	$(V1/V2) * 100$	100%
PROPÓSITO	PORCENTAJE DE PROYECTOS	$(V1/V2) * 100$	100%
COMPONENTE 1	PORCENTAJE DE MECANISMOS	$(V1/V2) * 100$	100%
COMPONENTE 2	PORCENTAJE DE LABORES	$(V1/V2) * 100$	100%
COMPONENTE 3	PORCENTAJE DE LABORES	$(V1/V2) * 100$	100%



**ANEXO 9. INFORMES TRIMESTRALES DEL FONDO EN EL SRFT**

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio: Quimixtlán  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
 Año de la Evaluación: 2020

Módulos del SRFT	Trimestre			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Ejercicio del Gasto	Si	Si	Si	Si
Destino del gasto	Si	Si	Si	Si
Indicadores	Si	Si	Si	Si



**ANEXO 10. EFICACIA PRESUPUESTAL DEL FONDO**

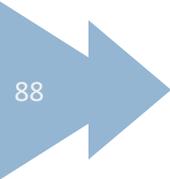
Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
Modalidad: Gasto federalizado  
Municipio: Quimixtlán  
Unidad Responsable: Dirección de Obras Publicas  
Tipo de evaluación: Especifica de desempeño  
Año de la Evaluación: 2020

Presupuesto asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestal (PE)/(PA)
\$15,682,114.00	\$15,725,037.67	100.27%

**ANEXO 11. AVANCE DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA**

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
Modalidad: Gasto federalizado  
Municipio: Quimixtlán  
Unidad Responsable: Dirección de obras  
Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
Año de la Evaluación: 2020

No Disponible



Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

**ANEXO 12. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.**

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
Modalidad: Gasto federalizado  
Municipio: Quimixtlán  
Unidad Responsable: Dirección de obras  
Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
Año de la Evaluación: 2020

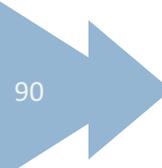
No Disponible

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

**ANEXO 13. PROYECTOS O ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO.**

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio: Quimixtlán  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Publicas  
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
 Año de la Evaluación 2020

Número de obra	Localidad	Descripción y ubicación de la obra o acción	Rubro/ Acción	Monto de la Obra/Acción	Avance financiero	Avance físico
200201	Municipio	Pago por Consumo de energía eléctrica a CFE Suministrador de Servicios Básicos 2020	Obligaciones financieras	\$3,820,475.00	100%	100%
200202	Municipio	Adquisición y Equipamiento de 2 Camionetas tipo Patrulla para Seguridad Pública Municipal	Seguridad Pública	\$1,063,774.52	100%	100%
200203	Municipio	Pago de Prestaciones y Salarios para personal de Seguridad Pública 2020	Seguridad Pública	\$1,102,500.00	100%	100%
200204	Quimixtlán	Rehabilitación de acceso principal al barrio Maquixtlan entre carretera Chilchotla - Quimixtlán y calle 5 de mayo	Infraestructura urbana	\$243,787.99	100%	100%
200320	Municipio	Adquisición de Uniformes y Equipo para Seguridad Pública Municipal 2020	Seguridad Pública	\$152,928.60	100%	100%
200205	Tozihuic	Rehabilitación de Camino de Acceso Principal al barrio de las Flores	Infraestructura urbana	\$422,017.66	100%	100%
200206	El Magueyal	Adquisición de Terreno para Cancha de Usos Múltiples	Infraestructura urbana	\$549,400.00	100%	100%
200208	Tozihuic	Rehabilitación de Camino a Tozihuic entre Libramiento y acceso	Infraestructura urbana	\$691,920.35	100%	100%
200209	Tozihuic	Rehabilitación de Antiguo Camino o Libramiento a Tozihuic entre el Camino la Ventana y Camino a Tozihuic	Infraestructura urbana	\$383,573.86	100%	100%
200210	Tepan de los Rosales	Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples en el centro	Infraestructura urbana	\$556,514.50	100%	100%
200311	Analco	Rehabilitación de Camino Antiguo Analco entre Carretera Quimixtlán-Analco y Cerro Chilili	Infraestructura urbana	\$263,639.56	100%	100%
200522	Tepan de los Rosales	Construcción de Muro de Contención en el Centro	Infraestructura urbana	\$388,735.98	100%	100%
200639	Jesús María Comalapa	Construcción de Techado en Plaza Comunitaria	Infraestructura urbana	\$2,026,489.56	100%	100%
200858	alta luz	Construcción del Techado en el Área de Impartición de Educación Física en la Primaria "Mártires de la Enseñanza de 1935"	Infraestructura Educativa	\$1,376,616.23	100%	100%
200963	Analco	Construcción de Muro de Contención en el Centro	Infraestructura urbana	\$300,770.11	100%	100%
201069	Limontitla	Rehabilitación de Camino del Tramo Canojapan - Limontitla	Infraestructura urbana	\$1,118,470.86	100%	100%
201070	Conhuitzila	Construcción de Parque en centro	Infraestructura urbana	\$1,263,422.89	100%	100%



Planeación y Soluciones Estratégicas G & G, S.C.



Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

**ANEXO 14. PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio: Quimixtlán  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Publicas  
 Tipo de evaluación: Especifica de desempeño  
 Año de la Evaluación: 2020



CLAVE: 19/10  
 ENTIDAD FISCALIZADA: Quimixtlán  
 AÑO: 2020

FECHA DE APROBACIÓN  
 HOJA: 1 DE:

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

Nombre del Programa	REALIZACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO FORTAMUN DF 2020
Unidad(es) Responsable(s)	DIRECCION DE OBRA PUBLICA
Costo Total del Programa	\$15.790.434,00
Fuente de Financiamiento	FORTAMUN
Monto Específico	\$14.732.413,25

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	2. Desarrollo social
Función	2.6. Protección social
Subfunción	2.2.6 Servicios Comunes
Sub/Subfunción	2.2.6.1 Reforzando los mecanismos y Labores del Municipio.

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
4. Disminución de las Desigualdades	

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)	
1.- Bienestar e inclusión y equidad social	

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)	
Contribuir en la inclusión en atención a los grupos vulnerables mediante la entrega de apoyos y asesoramiento.	

**FIN**

RESUMEN FINANCIERO	CUMPLIR EN LA ENTREGA DE RECURSOS DEL FONDO DE FORTAMUN-DF 2020 , CON BASE EN LA DECUADA PLANEACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES.
--------------------	--

**Indicador**

INDICADOR	PORCENTAJE DE POBLACION BENEFICIADA.				
DEFINICION ABRIL	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICION	ANUAL	METODO DE CALCULO	(V1/V2)*100
EFO DE MEDICION	Gestión	EFO DE CATEGORIA	Porcentaje	CORRECCION AMBIENTAL DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR			
22136		2019		100	
VALOR		AÑO			

PROGRAMADO																		
VARIABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
VARIABLE 1	NUMERO DE POBLACION BENEFICIADA	POBLACION	PROGRAMADO VARIABLE 1													22136	22136	100.00%
VARIABLE 2	NUMERO TOTAL DE BENEFICIOS PROGRAMADO	POBLACION	PROGRAMADO VARIABLE 2													22136	22136	

REALIZADO																		
VARIABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO PROGRAMADO												TOTAL	META LOGRADA AL CERRAR EN EL AÑO		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
VARIABLE 1	NUMERO DE POBLACION BENEFICIADA	POBLACION	REALIZADO VARIABLE 1													22102	22102	38.85%
VARIABLE 2	NUMERO TOTAL DE BENEFICIOS PROGRAMADO	POBLACION	REALIZADO VARIABLE 2													22136	22136	
<b>CUMPLIMIENTO FINAL</b>														38.85%				

Explicación y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación ¿Por qué no se cumplió por que se supere considerablemente lo programado?

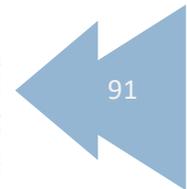
**PROPOSITO**

RESUMEN FINANCIERO	QUE LOS RECURSOS MINISTRADOS SE APLIQUEN PARA DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO.
--------------------	---

**Indicador**

INDICADOR	PORCENTAJE DE PROYECTOS				
DEFINICION ABRIL	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICION	SEMESTRAL	METODO DE CALCULO	(V1/V2)*100
EFO DE MEDICION	Gestión	EFO DE CATEGORIA	Porcentaje	CORRECCION AMBIENTAL DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR			
0		2019		100,0	
VALOR		AÑO			

PROGRAMADO																		
VARIABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
VARIABLE 1	NUMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS	PROYECTOS	PROGRAMADO VARIABLE 1													6	11	100.00%
VARIABLE 2	NUMERO TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMADOS	PROYECTOS	PROGRAMADO VARIABLE 2													6	11	



# Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)



CLAVE: 19/10  
 ENTIDAD FISCALIZADA: Quimixtlán  
 AÑO: 2020

FECHA DE APROBACION

HOJA: 1 DE:

## PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa: REALIZACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO FORTAMUN DF 2020  
 Unidad(es) Responsable(s): DIRECCION DE OBRA PUBLICA  
 Costo Total del Programa: \$15,790,434.00

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META (AUG AL CERRAR EN EL AÑO)			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC					
VARIABLE 1	NUMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS	PROYECTOS	REALIZADO VARIABLE 1			2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	100.00%
VARIABLE 2	NUMERO TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMADOS	PROYECTOS	REALIZADO VARIABLE 2						5								6	11	100.00%
<b>CUMPLIMIENTO FINAL</b>																	100.00%		

Explicación y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación: ¿Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado? Se realizaron 6 rehabilitaciones de caminos de acceso a las comunidades, 2 techado de una plaza comunitaria, 2 construcción de muro de contención 1 continuación de un parque

### COMPONENTES

COMPONENTE 1 (RESERVA PARA FIDUCIARIA)	MECANISMOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO
--	---

#### Indicador

NOMBRE	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	
UNIDAD DE MEDIDA	Eficiencia	FRECUENCIA DEL INDICADOR: SEMESTRAL
FORMULA DE CALCULO	$(V1/V2) * 100$	
UNIDAD DE MEDIDA	Gestión	INDICADOR DE LA META: Regular
LINEA BASE	VALOR: 8	AÑO: 2019
META DEL INDICADOR	VALOR: 100,00	

#### PROGRAMADO

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META (AUG AL CERRAR EN EL AÑO)			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC					
VARIABLE 1	NUMERO DE OBLIGACIONES EJECUTADAS	OBLIGACIONES	PROGRAMADO VARIABLE 1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	100.00%
VARIABLE 2	NUMERO TOTAL DE OBLIGACIONES PROGRAMADAS	OBLIGACIONES	PROGRAMADO VARIABLE 2			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	100.00%

#### REALIZADO

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META (AUG AL CERRAR EN EL AÑO)		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC				
VARIABLE 1	NUMERO DE OBLIGACIONES EJECUTADAS	OBLIGACIONES	REALIZADO VARIABLE 1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	100.00%
VARIABLE 2	NUMERO TOTAL DE OBLIGACIONES PROGRAMADAS	OBLIGACIONES	REALIZADO VARIABLE 2			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	100.00%
<b>CUMPLIMIENTO FINAL</b>																	100.00%	

Explicación y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación: ¿Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado? se realizó el pago de aludrado publico del municipio

COMPONENTE 2 (RESERVA PARA FIDUCIARIA)	ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
--	--

#### Indicador

NOMBRE	PORCENTAJE DE ACCIONES	
UNIDAD DE MEDIDA	Eficacia	FRECUENCIA DEL INDICADOR: ANUAL
FORMULA DE CALCULO	$(V1/V2) * 100$	
UNIDAD DE MEDIDA	Gestión	INDICADOR DE LA META: Ascendente
LINEA BASE	VALOR: 3	AÑO: 2019
META DEL INDICADOR	VALOR: 100	

#### PROGRAMADO

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META (AUG AL CERRAR EN EL AÑO)			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC					
VARIABLE 1	NUMERO DE ACCIONES EJECUTADAS		PROGRAMADO VARIABLE 1														5	5	100.00%
VARIABLE 2	NUMERO TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS		PROGRAMADO VARIABLE 2														5	5	100.00%

#### REALIZADO

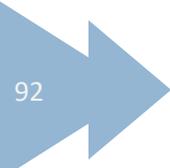
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META (AUG AL CERRAR EN EL AÑO)			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC					
VARIABLE 1	NUMERO DE ACCIONES EJECUTADAS		REALIZADO VARIABLE 1														4	4	80.00%
VARIABLE 2	NUMERO TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS		REALIZADO VARIABLE 2														5	5	80.00%
<b>CUMPLIMIENTO FINAL</b>																	80.00%		

Explicación y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación: ¿Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado? Se adquirió 2 patrullas para seguridad pública, pago de prestaciones y salarios al personal de seguridad

COMPONENTE 3 (RESERVA PARA FIDUCIARIA)	OBRAS QUE MEJOREN LA INFRAESTRUCTURA BASICA DEL MUNICIPIO.
--	--

#### Indicador

NOMBRE	PORCENTAJE DE OBRAS	
--------	---------------------	--



Planeación y Soluciones Estratégicas G & G, S.C.



Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)



CLAVE: 19/10  
 ENTIDAD FISCALIZADA: Quimixtlan  
 AÑO: 2020

FECHA DE APROBACION  
 HOJA: 1 DE:

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

Nombre del Programa: REALIZACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO FORTAMUN DF 2020  
 Unidad(es) Responsable(s): DIRECCION DE OBRA PUBLICA  
 Costo Total del Programa: \$15,790,434.00

UNIDAD DE MEDIDA:	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICION:	ANUAL	METODO DE CALCULO:	(V1/V2)*100
UNIDAD DE MEDICION:	Gestión	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje	COEFICIENTE AMPLIO DE MEDICION HACIA LA META:	Regular
LINEA BASE:			META ANUAL PROGRAMADA:		
VALOR: 3			VALOR: 100		
AÑO: 2019					

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO				
VARIABLE 1	NUMERO DE OBRAS REALIZADAS	OBRAS															4	100.00%
VARIABLE 2	NUMERO DE OBRAS PROGRAMADAS	OBRAS															4	

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO				
VARIABLE 1	NUMERO DE OBRAS REALIZADAS	OBRAS				1	1	1	1	1	1	1	1				7	175.00%
VARIABLE 2	NUMERO DE OBRAS PROGRAMADAS	OBRAS												1	1	1	4	

CUMPLIMIENTO FINAL: 175.00%

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por qué se supuso considerablemente lo programado? Se realizo rehabilitación de 4 canchas de usos múltiples, construcción de 3 muros de contención.

CONTIENE EL 4 RECURSOS FINANCIOS

Indicador					
NOMBRE:					
UNIDAD DE MEDIDA:	FRECUENCIA DE MEDICION:		METODO DE CALCULO:		
UNIDAD DE MEDICION:	UNIDAD DE MEDIDA:		COEFICIENTE AMPLIO DE MEDICION HACIA LA META:		
LINEA BASE:			META ANUAL PROGRAMADA:		
VALOR:			VALOR:		
AÑO:					

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO				
VARIABLE 1																		FALSO
VARIABLE 2																		

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO				
VARIABLE 1																		FALSO
VARIABLE 2																		

CUMPLIMIENTO FINAL

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por qué se supuso considerablemente lo programado?

CONTIENE EL 3 RECURSOS FINANCIOS

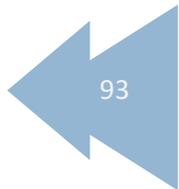
Indicador					
NOMBRE:					
UNIDAD DE MEDIDA:	FRECUENCIA DE MEDICION:		METODO DE CALCULO:		
UNIDAD DE MEDICION:	UNIDAD DE MEDIDA:		COEFICIENTE AMPLIO DE MEDICION HACIA LA META:		
LINEA BASE:			META ANUAL PROGRAMADA:		
VALOR:			VALOR:		
AÑO:					

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO				
VARIABLE 1																		FALSO
VARIABLE 2																		

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO				
VARIABLE 1																		FALSO
VARIABLE 2																		

CUMPLIMIENTO FINAL

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por qué se supuso considerablemente lo programado?



Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)



CLAVE: 19/10  
 ENTIDAD FISCALIZADA: Quimixtlán  
 AÑO: 2020

FECHA DE APROBACIÓN

HOJA: 1 DE:

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

Nombre del Programa: REALIZACION DE OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO FORTAMUN DF 2020  
 Unidad(es) Responsable(s): DIRECCION DE OBRA PUBLICA  
 Costo Total del Programa: \$15,790,434,00

**ACTIVIDADES**

COMPONENTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC				
C1 MECANISMOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO	1 PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO	PAGOS	PROGRAMA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	100%
			REALIZADO		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	
	2		PROGRAMA														0	-
			REALIZADO														0	
			PROGRAMA														0	
REALIZADO														0				
PROGRAMA														0	-			
REALIZADO														0				
PROGRAMA														0		-		
REALIZADO														0				
PROGRAMA														0	-			
REALIZADO														0				
C2 ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 ADQUISICION DE PATRULLAS Y MOTOCICLETAS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PROYECTO	PROGRAMA						1		1						2	0%
			REALIZADO						1		1					2		
	2 ADQUICION DE UNIFORMES	PROYECTO	PROGRAMA						1							1	100%	
			REALIZADO						1							1		
	3 PAGO DE SALARIOS A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PAGOS	PROGRAMA			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	100%
REALIZADO					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3		
4 ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA	ADQUISICIONES	PROGRAMA						1							1	0%		
		REALIZADO						1							1			
5 ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	ADQUISICIONES	PROGRAMA						1							1	0%		
		REALIZADO						1							1			
C3 OBRAS QUE MEJOREN LA INFRAESTRUCTURA BASICA DEL MUNICIPIO.	1 ELABORACION DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACION Y CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINOS	PROYECTOS	PROGRAMA						1	1	1	1			4	100%		
			REALIZADO						1	1	1	1			4			
	2		PROGRAMA													0	-	
			REALIZADO													0		
			PROGRAMA															0
REALIZADO														0				
PROGRAMA														0	-			
REALIZADO														0				
C4	1		PROGRAMA														0	-
			REALIZADO													0		
	2		PROGRAMA													0	-	
			REALIZADO													0		
	3		PROGRAMA													0	-	
REALIZADO															0			
4		PROGRAMA													0	-		
		REALIZADO													0			
5		PROGRAMA													0	-		
		REALIZADO													0			
C5	1		PROGRAMA													0	-	
			REALIZADO													0		
	2		PROGRAMA													0	-	
			REALIZADO													0		
	3		PROGRAMA													0	-	
REALIZADO															0			
4		PROGRAMA													0	-		
		REALIZADO													0			
5		PROGRAMA													0	-		
		REALIZADO													0			

C. ARMANDO PIMENTEL GOMEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

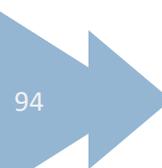
C. GREGORIO PENA PENA  
TESORERO MUNICIPAL

C. MOISES TORAL CALDERON  
CONTRALOR MUNICIPAL

ING. ARMANDO MARTINEZ GASCA  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESPONSABLE 2

RESPONSABLE 3



Planeación y Soluciones Estratégicas G & G, S.C.

*Planeación y Soluciones Estratégicas G & G. G. G.*

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del H. ayuntamiento de Quimixtlán, Ejercicio Fiscal 2020

**Julio 2021**